

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO
PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA DE SUBASTAS
ELECTRONICAS, DGA.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DGAP-CCC-LPN-2026-0015

**Santo Domingo
República Dominicana
Septiembre 2026**

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

CONTENIDO

Contenido

1.	Antecedentes	4
2.	Objeto del procedimiento de selección	4
2.1	Objetivo general	4
3.	Especificaciones técnicas del servicio.	5
3.1	Condiciones Generales:	6
4.	Lugar de ejecución del servicio	18
5.	Tiempo de ejecución del servicio	18
6.	Resultados esperados	18
7.	Cronograma de actividades	19
8.	Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	20
8.1	Ofertas presentadas en formato papel	20
8.2	Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	21
9.	Documentación a presentar	21
10.	Contenido de la oferta técnica	21
	Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	22
10.2	Contenido de la Oferta Económica	32
11.	Metodología de evaluación	33
11.1	Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	33
11.2	Criterio de adjudicación	57
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN		58
1.	Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	58
2.	Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	59
3.	Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	59
4.	Debida diligencia	60
5.	Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	61
6.	Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	61
7.	Confidencialidad de la evaluación	62
8.	Desempate de ofertas	62
9.	Adjudicación	62
10.	Garantías del fiel cumplimiento de contrato	62
11.	Adjudicaciones posteriores	63

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	63
1. Plazo para la suscripción del contrato.....	63
2. Validez y perfeccionamiento del contrato	63
3. Gastos legales del contrato.....	64
4. Vigencia del contrato	64
5. Supervisor o responsable del contrato	64
6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	64
7. Suspensión del contrato	64
8. Modificación de los contratos	64
9. Equilibrio económico y financiero del contrato.....	65
10. Condiciones de pago y retenciones	65
11. Subcontratación	66
12. Recepción de servicio	66
13. Finalización del contrato	66
14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	66
15. Penalidades por retraso	67
16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.....	67
SECCIÓN IV: GENERALIDADES.....	67
1. Siglas y acrónimos	67
2. Definiciones	67
3. Objetivo y alcance del pliego.....	68
4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....	69
5. Marco normativo aplicable	69
6. Interpretaciones.....	70
7. Idioma	70
8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	71
9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	71
10. Derecho a participar.....	71
11. Prácticas prohibidas.....	72
12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	72
13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	73
14. Contratación pública responsable.....	73
15. Firma digital	74
16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	74
17. Anexos documentos estandarizados	75

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La Dirección General de Aduanas (DGA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 168-21 de Aduanas y su Reglamento de Aplicación, tiene la responsabilidad de administrar las mercancías declaradas en estado de abandono, así como gestionar los procesos de disposición final de dichas mercancías mediante los mecanismos legalmente establecidos, incluyendo la subasta pública.

La Ley núm. 168-21 contempla la figura de las mercancías en estado de abandono y establece las facultades de la Administración Aduanera para disponer de las mismas a través de procesos de subasta pública, garantizando la transparencia, publicidad, libre concurrencia y protección de los intereses del Estado.

Asimismo, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Aduanas reconoce la utilización de medios electrónicos y tecnológicos para la gestión de los procesos aduaneros, promoviendo la modernización, simplificación y automatización de los servicios ofrecidos por la Administración Aduanera, en consonancia con las mejores prácticas internacionales de facilitación del comercio y transformación digital del sector público.

Actualmente, el proceso de subastas de mercancías en estado de abandono se realiza mediante procedimientos predominantemente manuales, apoyados en correos electrónicos, documentos físicos, hojas de cálculo y mecanismos presenciales para la participación de los postores. Este modelo genera retos operativos relacionados con la eficiencia, trazabilidad, control, tiempos de gestión y experiencia de los participantes.

En alineación con el Plan Estratégico Institucional, la estrategia de transformación digital de la DGA y el marco normativo vigente se ha identificado la necesidad de implementar una Plataforma de Subastas Electrónicas que permita gestionar de manera digital el ciclo de vida de las mercancías sujetas a subasta, habilitando la participación electrónica de ciudadanos y empresas, fortaleciendo la transparencia de los procesos y optimizando la administración de los bienes bajo control aduanero.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA**; de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas. Dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase: **81111500-Ingeniería de Software o Hardware**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Actividad Comercial **81110000-Servicios Informáticos**.

2.1 Objetivo general

Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, implementación, capacitación y soporte de una Plataforma de Subastas Electrónicas para la Dirección General de Aduanas (DGA), integrada con los sistemas institucionales existentes.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

3. Especificaciones técnicas del servicio.

Contratación de una empresa especializada para el levantamiento, diseño, desarrollo, implementación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en producción de una Plataforma de Subastas Electrónicas para la Dirección General de Aduanas. La solución deberá incluir como mínimo:

Portal Ciudadano - (Contribuyentes Externos)

Registro de participantes para (Subastas Públicas y Exclusivas)

Ayuda y explicación de los conceptos de subasta y preguntas frecuentes y otras informaciones relacionada a la subasta electrónica.

Canal de Atención personalizada con la capacidad de utilizar IA (chat y otros)

Consulta de subastas activas.

Catalogo y consulta de lotes y mercancías.

Solicitud de citas para visitas físicas de inspección y exhibición de las mercancías.

Catálogo de fotografías y evidencias de Lotes.

Presentación de ofertas y pujas electrónicas.

Pago electrónico/online de Garantías de Mercancías de Interés y Lotes.

Consulta de adjudicaciones.

BackOffice de Subastas

Administración de expedientes.

Gestión de lotes.

Gestión y control de la mercancía publicada.

Clasificación de mercancías.

Gestión y Administración de calendario de exhibición de mercancías.

Programación de Subastas.

Publicación de subastas.

Gestión de adjudicaciones.

Configuración y Parametrización de Pujas Electrónicas.

Informes y Reportes de Mercancías Subastadas.

Configuración de límites de pagos y/o garantías.

Motor de Subastas Electrónicas

Gestión de pujas en tiempo real.

Incrementos de pujas configurables.

Temporizador de subastas.

Extensión automática de tiempo de la subasta.

Cierre automático de pujas y subasta.

Generación automática de actas de adjudicación.

Integraciones con Sistemas Internos

SIGA.

SoftExpert.

INABA.NET y otros sistemas requeridos.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

3.1 Condiciones Generales:

Experiencia general comprobable mínima de 5 años en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones de software empresarial y plataformas web transaccionales, en el sector público y/o privado.

Experiencia en proyectos similares: implementación de plataformas o sistemas de pujas/subastas electrónicas o equivalentes, comprobable mediante al menos 1 caso con cartas o actas de conformidad.

Haber ejecutado al menos dos (2) proyectos que requieran integración con sistemas legados, ERPs, o plataformas gubernamentales mediante APIs, servicios web, o middleware.

Contar con oficina física establecida en la provincia Santo Domingo, con personal permanente y capacidad operativa para brindar soporte presencial.

Presentar al menos cinco (5) referencias comerciales verificables de clientes activos en los últimos 24 meses.

Capacidad de presentar una demostración funcional de la solución propuesta durante la etapa de evaluación.

Demostrar la capacidad del equipo para gestionar la adopción y transición tecnológica dentro de la institución mediante metodologías de cambio centradas en las personas.

Certificación como Partner de plataforma cloud: al menos nivel intermedio (AWS Partner / Microsoft Silver Partner / Google Cloud Partner o equivalente), que demuestre competencia en arquitectura y despliegue en la nube.

Certificación como Partner de plataforma conocida de gestión de inventarios y logística.

Cumplimiento Normativo

- **NORTIC A7:** cumplimiento con la norma dominicana para el desarrollo de portales web y aplicaciones del sector público.
- **NORTIC A5:** cumplimiento con la norma de interoperabilidad entre los sistemas de información del Estado.
- **Ley 172-13:** cumplimiento con la Ley de Protección Integral de Datos Personales de República Dominicana.
- **Ley 200-04:** cumplimiento con la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- **Decreto 539-20:** cumplimiento con las disposiciones sobre gobierno electrónico y transformación digital del Estado.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Arquitectura Tecnológica:

- **Arquitectura basada en microservicios o SOA:** la solución deberá estar diseñada siguiendo un patrón arquitectónico modular (microservicios, SOA, o arquitectura hexagonal) que permita el desacoplamiento de componentes, escalabilidad independiente y mantenimiento sin afectar otros módulos.
- **Diseño orientado a API-First:** toda la funcionalidad de la plataforma deberá estar expuesta mediante APIs RESTful documentadas bajo el estándar OpenAPI 3.0 (Swagger), facilitando la integración con sistemas externos (SIGA, SoftExpert, INABA.NET) y futuras extensiones.
- **Stack tecnológico backend:** el backend de la solución deberá estar desarrollado en lenguajes de alto rendimiento y probada madurez empresarial como Python y/o C++, que garanticen rendimiento, escalabilidad y amplia disponibilidad de talento para mantenimiento futuro.
- **Stack tecnológico frontend:** el frontend de la solución deberá estar desarrollado en JavaScript utilizando frameworks reactivos basados en componentes (OWL, React, Vue.js, o equivalente), garantizando una experiencia de usuario moderna, responsive y de alto rendimiento. Se valorará experiencia con el framework OWL y motor de plantillas QWeb por su eficiencia en el renderizado de interfaces transaccionales complejas.
- **Separación de capas:** la arquitectura deberá implementar separación clara entre capa de presentación (frontend), lógica de negocio (backend), y capa de datos (persistencia), siguiendo principios SOLID y patrones de diseño reconocidos.
- **Motor de subastas en tiempo real:** el componente de subastas deberá implementar comunicación bidireccional en tiempo real mediante WebSocket o Server-Sent Events (SSE), garantizando latencia inferior a 500ms en la actualización de pujas para todos los participantes conectados simultáneamente.
- **Patrón Event-Driven:** los procesos críticos de la subasta (nueva puja, cierre de lote, adjudicación) deberán implementar un patrón basado en eventos con cola de mensajes (RabbitMQ, Apache Kafka, o AWS SQS) para garantizar la integridad transaccional y el procesamiento asíncrono.
- **Cache distribuido:** la solución deberá implementar una capa de caché distribuido (Redis, Memcached, o equivalente) para optimizar el rendimiento en consultas frecuentes y reducir la carga sobre la base de datos.
- **Arquitectura Cloud-Native:** la solución deberá estar diseñada para ejecutarse en infraestructura cloud (AWS, Azure, o GCP), aprovechando servicios administrados del proveedor cloud para maximizar disponibilidad y reducir costos operativos.
- **Contenedorización:** todos los componentes de la solución deberán estar empaquetados en contenedores Docker, con orquestación mediante Kubernetes (EKS, AKS, GKE) o servicios equivalentes de contenedores administrados.
- **Auto-escalamiento:** la infraestructura deberá soportar auto-scaling horizontal basado en métricas de carga (CPU, memoria, conexiones concurrentes), garantizando la disponibilidad durante picos de demanda en períodos de subasta.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- **Balanceo de carga:** implementar balanceador de carga (Application Load Balancer o equivalente) con health checks, session stickiness configurable y soporte para TLS termination.
- **CDN para contenido estático:** integración con una Red de Distribución de Contenido (CloudFront, Azure CDN, o equivalente) para servir recursos estáticos, imágenes de mercancías y documentos con baja latencia.
- **SLA de disponibilidad 99.9%:** la plataforma deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.9% (máximo 8.76 horas de inactividad no planificada por año), excluyendo ventanas de mantenimiento programado.
- **Ambientes segregados:** se deberá contar con un mínimo de tres (3) ambientes aislados: Desarrollo, Staging/QA, y Producción. Los despliegues a Producción solo podrán realizarse desde el ambiente de Staging tras pasar todas las pruebas.
- **Control de versiones:** todo el código fuente deberá gestionarse mediante GitHub como plataforma de control de versiones, con repositorio centralizado, política de branching documentada (GitFlow, Trunk-Based, o equivalente), gestión de pull requests con revisión obligatoria, y trazabilidad completa de cambios.
- **Pipeline de integración continua (CI):** implementación obligatoria de pipeline automatizado que incluya: compilación, ejecución de pruebas unitarias, análisis estático de código (SonarQube o equivalente), verificación de dependencias con vulnerabilidades conocidas (OWASP Dependency-Check o Snyk), y generación de artefactos.
- **Pipeline de despliegue continuo (CD):** despliegues automatizados a los ambientes de Staging y Producción mediante pipeline CD con aprobaciones manuales para Producción, rollback automatizado en caso de fallo, y estrategia blue-green o canary deployment.
- **Code review obligatorio:** todo cambio en el código deberá ser revisado y aprobado por al menos un desarrollador senior diferente al autor, mediante pull requests documentados.
- **Cobertura de pruebas:** el código deberá mantener una cobertura mínima de pruebas unitarias del 80%. Se deberán implementar además pruebas de integración, pruebas de carga, y pruebas end-to-end automatizadas.
- **Análisis de calidad de código:** integración con herramienta de análisis estático (SonarQube, CodeClimate, o equivalente) con umbral de calidad (Quality Gate) que bloquee despliegues cuando se superen los límites de deuda técnica, bugs críticos o vulnerabilidades.
- **Infrastructure as Code (IaC):** toda la infraestructura deberá estar definida como código (Terraform, CloudFormation, Pulumi, o equivalente), versionada en el mismo repositorio y desplegable de forma reproducible.
- **Feature Flags:** implementación de un sistema de feature flags para despliegues progresivos y activación controlada de funcionalidades nuevas sin necesidad de redespiegue.
- **Motor de base de datos relacional:** la solución deberá utilizar un motor de base de datos relacional empresarial (PostgreSQL, SQL Server, Oracle, o MySQL Enterprise) con soporte para transacciones ACID, replicación y alta disponibilidad.
- **Cifrado de base de datos (TDE):** implementación obligatoria de Transparent Data Encryption (TDE) para el cifrado de datos en reposo a nivel de base de datos, garantizando que los datos almacenados en disco, backups y logs de transacciones estén cifrados.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- **Cifrado a nivel de columna:** los campos que contengan datos personales, financieros o sensibles (cédula, datos bancarios, montos de puja, información de depósitos de garantía) deberán contar con cifrado adicional a nivel de columna.
- **Enmascaramiento dinámico de datos (DDM):** implementación de Dynamic Data Masking para que los datos sensibles (números de cédula, datos financieros, información personal de postores) se muestren enmascarados a usuarios sin privilegios específicos, sin alterar los datos almacenados.
- **Enmascaramiento estático para ambientes no productivos:** los ambientes de desarrollo y QA deberán utilizar datos anonimizados/enmascarados estáticamente, prohibiendo el uso de datos reales de producción en ambientes inferiores.
- **Auditoría de base de datos:** habilitación de registro de auditoría a nivel de base de datos que capture todas las operaciones DML (INSERT, UPDATE, DELETE) sobre tablas críticas (pujas, adjudicaciones, pagos, usuarios), incluyendo usuario, timestamp, IP de origen, y valores anteriores/posteriores.
- **Backup y recuperación:** política de backup automatizado con backup completo diario, backup incremental cada 4 horas, y backup de logs de transacciones cada 15 minutos. Retención mínima de 90 días. Pruebas de restauración documentadas al menos una vez al mes.
- **Alta disponibilidad:** configuración en modo de alta disponibilidad con réplica síncrona (Active-Passive o Active-Active) y failover automático con RPO < 1 minuto y RTO < 5 minutos.
- **Application Performance Monitoring (APM):** implementación de herramienta de APM (Datadog, New Relic, Dynatrace, o AWS CloudWatch) para monitoreo en tiempo real de métricas de rendimiento, latencia, errores y throughput.
- **Logging centralizado:** implementación de stack de logging centralizado (ELK Stack, Grafana Loki, o equivalente) con retención mínima de 12 meses y capacidad de búsqueda y correlación.
- **Alertas automatizadas:** configuración de alertas en tiempo real basadas en umbrales para métricas críticas: disponibilidad, tiempo de respuesta > 2 segundos, tasa de errores > 1%, uso de CPU/memoria > 80%, espacio de almacenamiento > 85%.
- **Dashboard operacional:** provisión de dashboards de monitoreo accesibles por el equipo de TI de DGA, con métricas de salud del sistema, rendimiento de APIs, y estado de integraciones.
- **Tracing distribuido:** implementación de distributed tracing (Jaeger, Zipkin, AWS X-Ray, o equivalente) para trazabilidad de solicitudes a través de los diferentes microservicios.
- **Health checks:** todos los microservicios deberán exponer endpoints de health check (/health, /ready) para monitoreo automatizado de disponibilidad.

Perfil de equipo técnico:

El oferente deberá presentar un equipo de trabajo dedicado al proyecto con los siguientes perfiles mínimos. Para cada miembro del equipo se deberá presentar: hoja de vida actualizada, certificaciones vigentes, y evidencia de participación en proyectos similares.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Gerente de Proyecto / director de Proyecto.

- **Formación académica:** título universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Administración de Empresas, o carrera afin. Maestría deseable.
- **Experiencia:** mínimo siete (7) años de experiencia en gestión de proyectos de TI, de los cuales al menos tres (3) en proyectos de desarrollo de plataformas web transaccionales.
- **Acreditación en gestión de proyectos:** deberá acreditar competencias en gestión de proyectos mediante certificación profesional vigente (PMP, PRINCE2 o equivalente) o mediante formación académica de postgrado (maestría o especialidad en Gestión de Proyectos, Administración de Empresas o área afin), acreditable mediante título emitido por una institución de educación superior reconocida. La certificación PMP será considerada deseable y valorada como mérito adicional.
- **Certificación obligatoria en metodologías ágiles:** Scrum Master Professional Certification (SMPC). El candidato deberá demostrar dominio de marcos ágiles mediante esta certificación vigente.
- **Certificación en gestión de calidad y medición del desempeño:** certificación vigente en sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 (Auditor Líder o Auditor Interno, acreditada por IRCA/CQI o organismo equivalente) o certificación profesional en Indicadores Clave de Desempeño (KPIs), que acredite la capacidad de definir, medir, auditar y gestionar los procesos y las métricas de rendimiento del proyecto y de la plataforma.
- **Dedicación:** 100% al proyecto durante toda la duración del contrato.

Arquitecto de Software.

- **Formación académica:** título universitario en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación, o carrera afin.
- **Experiencia:** mínimo cinco (5) años de experiencia en diseño de arquitectura de software, con al menos tres (3) proyectos de arquitectura cloud-native documentados.
- **Competencias demostrables:** experiencia documentada en arquitectura de microservicios, diseño de APIs, patrones de integración, y sistemas de alta disponibilidad.

Especialista en Seguridad Informática.

- **Formación académica:** título universitario en Ingeniería de Sistemas, Ciberseguridad, o carrera afin.
- **Experiencia:** mínimo cinco (5) años de experiencia en seguridad de la información, de los cuales al menos dos (2) en seguridad de aplicaciones web.
- **Certificación obligatoria:** CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CEH (Certified Ethical Hacker) y CISM (Certified Information Security Manager), Indispensable certificado en ISO 27001.
- **Competencias:** experiencia en pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades, implementación de controles OWASP, y auditoría de seguridad de código.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Líder de Desarrollo / Tech Lead.

- **Experiencia:** mínimo cinco (5) años como desarrollador senior y al menos dos (2) años liderando equipos de desarrollo.
- **Competencias técnicas obligatorias backend:** dominio demostrable y comprobable en Python y C++ como lenguajes de desarrollo principal, con experiencia en revisión de código, mentoring técnico, y definición de estándares de desarrollo.
- **Competencias técnicas obligatorias frontend:** dominio demostrable en JavaScript y frameworks reactivos basados en componentes (OWL, React, Vue.js, o equivalente), experiencia en desarrollo de interfaces transaccionales de alta complejidad, y conocimiento de motor de plantillas QWeb o equivalente.
- **Gestión de repositorios:** experiencia demostrable en el uso de GitHub como plataforma de control de versiones, gestión de pull requests, code review, y CI/CD integrado.
- **Certificación en Inteligencia Artificial:** certificación vigente en Inteligencia Artificial emitida por entidad reconocida (Claude, Google AI, IBM AI, Microsoft AI, AWS Machine Learning, o equivalente acreditado), que acredite competencias en implementación de modelos de IA aplicados a soluciones empresariales.
- **Certificaciones adicionales valoradas:** certificaciones en el stack tecnológico propuesto (frameworks, bases de datos, cloud).

Especialista en Base de Datos (DBA).

- **Experiencia:** mínimo cuatro (4) años de experiencia como administrador de base de datos en entornos de producción empresarial.
- **Certificación:** certificación del fabricante del motor de base de datos propuesto (ej. Oracle OCA/OCP, Microsoft MCSA SQL Server, AWS Database Specialty, PostgreSQL Certified Engineer o Similares).
- **Competencias:** experiencia en diseño de modelos de datos, optimización de consultas, replicación, alta disponibilidad, cifrado de datos, y recuperación ante desastres.

Especialista en QA y Testing.

- **Experiencia:** mínimo tres (3) años de experiencia en aseguramiento de calidad de software.
- **Certificación:** ISTQB Foundation Level o superior (Advanced Level Test Analyst deseable).
- **Competencias:** experiencia en automatización de pruebas (Selenium, Cypress, Playwright, o equivalente), pruebas de carga (JMeter, k6, Gatling), pruebas de seguridad (OWASP ZAP, Burp Suite), y gestión de defectos.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Diseñador UX/UI.

- **Experiencia:** mínimo tres (3) años de experiencia en diseño de experiencia de usuario para plataformas web y móviles.
- **Portafolio:** presentación de portafolio con al menos tres (3) proyectos de diseño de plataformas transaccionales o de servicio al ciudadano.
- **Competencias:** experiencia demostrable en investigación de usuarios, wireframing, prototipado, diseño responsive, y cumplimiento de estándares de accesibilidad WCAG 2.1 nivel AA.

Especialista en Gestión del Cambio Organizacional.

Dado que la implementación de una plataforma de subastas electrónicas implica una transformación significativa en los procesos operativos de la DGA, el oferente deberá contar con un especialista certificado en gestión del cambio con las siguientes credenciales:

- **Certificación obligatoria HCMP:** Human Change Management Professional (HCMP), que acredite competencia en gestión del cambio centrado en las personas, facilitación de transiciones organizacionales y adopción tecnológica.
- **Certificación obligatoria HCMP 3G Expert Professional:** certificación de nivel experto (3G) en gestión del cambio humano, que demuestre dominio avanzado en estrategias de transformación organizacional, resistencia al cambio y sostenibilidad de la adopción.
- **Certificación IA4Change Practitioner:** certificación en Inteligencia Artificial para Gestión del Cambio (IA4Change Practitioner), que acredite la capacidad de incorporar herramientas y metodologías de IA en los procesos de gestión del cambio para optimizar la adopción, medir el impacto y personalizar las estrategias de transición.
- **Certificación como Facilitador de Formación Profesional:** acreditación vigente como Facilitador de Formación Profesional, que garantice la capacidad de diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación y transferencia de conocimiento al personal de DGA.
- **Experiencia:** mínimo tres (3) años de experiencia en gestión del cambio organizacional en proyectos de transformación digital en el sector público o privado.
- **Responsabilidades:** diseño y ejecución del plan de gestión del cambio, evaluación de impacto organizacional, análisis de stakeholders, estrategia de comunicación, plan de capacitación a usuarios finales del Portal Ciudadano y BackOffice, medición de adopción mediante KPIs, y uso de herramientas de IA para optimizar la transición.

Ingeniero DevOps.

- **Experiencia:** mínimo tres (3) años de experiencia en implementación y gestión de pipelines CI/CD y automatización de infraestructura.
- **Certificación:** certificación cloud del proveedor propuesto (AWS DevOps Engineer, Azure DevOps Engineer Expert, o Google Cloud DevOps Engineer).

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- **Competencias:** experiencia en Docker, Kubernetes, Terraform/CloudFormation, monitoreo, y gestión de incidentes.

Consultores Funcionales en Procesos de Negocio.

- **Experiencia:** mínimo tres (3) años de experiencia como consultor funcional en procesos empresariales, con énfasis en gestión de inventario, logística, cadena de suministro y operaciones.
- **Competencias demostrables:** experiencia comprobable en levantamiento de requerimientos, mapeo de procesos de negocio (AS-IS / TO-BE), diseño de flujos operativos, y validación funcional de soluciones tecnológicas con usuarios finales.
- **Conocimiento sectorial:** experiencia en procesos de gestión de inventario, almacenes, logística de distribución, y/o gestión de mercancías, demostrable mediante proyectos anteriores documentados.
- **Habilidades de facilitación:** capacidad demostrada para conducir talleres de requerimientos, sesiones de validación con stakeholders, y capacitación funcional a usuarios operativos.

Requisitos Generales del Equipo.

- **Tamaño mínimo del equipo:** el equipo dedicado al proyecto deberá contar con un mínimo de diez (10) personas con disponibilidad al 100% durante todas las fases del proyecto.
- **CVs como anexo obligatorio:** se deberán adjuntar las hojas de vida actualizadas de todos los miembros del equipo propuesto, junto con copias de las certificaciones vigentes.
- **Sustitución de personal:** cualquier cambio en el equipo propuesto durante la ejecución del proyecto deberá ser aprobado por escrito por DGA, y el personal sustituto deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos del perfil reemplazado.
- **Continuidad del personal clave:** el Gerente de Proyecto, Arquitecto de Software, Especialista en Seguridad, y Especialista en Gestión del Cambio deberán mantenerse durante toda la duración del contrato. Cambios en estos roles requerirán aprobación escrita de DGA y un período de transición mínimo de 30 días.

Seguridad.

Dado que la plataforma de subastas electrónicas manejará información personal de ciudadanos, transacciones financieras, y datos de mercancías bajo custodia aduanal, la seguridad de la información es un componente crítico e irrenunciable. El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de seguridad:

Seguridad de la Aplicación (AppSec)

- **Cumplimiento OWASP Top 10:** la aplicación deberá ser desarrollada siguiendo las mejores prácticas del OWASP Top 10, con protección contra las 10 vulnerabilidades más críticas de aplicaciones web: inyección, autenticación rota, exposición de datos sensibles, XML External Entities, control de acceso roto, configuración de seguridad incorrecta, XSS, deserialización insegura, componentes con vulnerabilidades conocidas, y logging insuficiente.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- **OWASP ASVS:** la aplicación deberá cumplir con el Application Security Verification Standard (ASVS) de OWASP al menos en Nivel 2 (Standard), con aspiración a Nivel 3 para los componentes de subastas y pagos.
- **Pruebas de seguridad SAST:** integración de herramienta de Static Application Security Testing (SonarQube, Checkmarx, Fortify, o equivalente) en el pipeline CI para detección temprana de vulnerabilidades en código fuente.
- **Pruebas de seguridad DAST:** ejecución periódica de Dynamic Application Security Testing (OWASP ZAP, Burp Suite Enterprise, o equivalente) contra los ambientes de Staging.
- **Análisis de composición de software (SCA):** verificación automatizada de dependencias de terceros contra bases de datos de vulnerabilidades conocidas (CVE) mediante OWASP Dependency-Check, Snyk, o equivalente.
- **Sanitización de entradas:** toda entrada de usuario deberá ser validada, sanitizada y parametrizada antes de su procesamiento, tanto en el frontend como en el backend.
- **Content Security Policy (CSP):** implementación de cabeceras de seguridad HTTP: Content-Security-Policy, X-Frame-Options, X-Content-Type-Options, Strict-Transport-Security, Referrer-Policy, y Permissions-Policy.
- **Rate limiting y throttling:** implementación de controles de tasa de solicitudes para prevenir ataques de fuerza bruta, abuso de APIs, y denegación de servicio a nivel de aplicación.

Autenticación y Control de Acceso.

- **Autenticación multifactor (MFA):** obligatoria para todos los usuarios del BackOffice y para los postores al momento de realizar pujas o gestionar garantías. Se aceptan tokens TOTP, SMS (como factor secundario), o llaves de seguridad FIDO2/WebAuthn.
- **Single Sign-On (SSO):** soporte para integración con proveedores de identidad institucional mediante SAML 2.0 u OpenID Connect (OIDC), facilitando la autenticación del personal de DGA.
- **OAuth 2.0:** implementación del protocolo OAuth 2.0 para la autorización de acceso a APIs, con soporte para flujos Authorization Code con PKCE para aplicaciones web.
- **Control de acceso basado en roles (RBAC):** implementación de un modelo de control de acceso basado en roles granular, con segregación de funciones (Separation of Duties) para operaciones críticas como adjudicación de subastas y gestión financiera.
- **Gestión de sesiones segura:** tokens de sesión con expiración configurable, revocación inmediata de sesiones comprometidas, detección de sesiones concurrentes, y protección contra session fixation y session hijacking.
- **Principio de menor privilegio:** todos los usuarios, servicios y componentes deberán operar con los permisos mínimos necesarios para cumplir sus funciones.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Cifrado y Protección de Datos.

- **Cifrado en tránsito:** todas las comunicaciones deberán utilizar TLS 1.3 (o TLS 1.2 como mínimo con suites de cifrado fuertes). No se permitirán protocolos obsoletos (SSL, TLS 1.0, TLS 1.1).
- **Cifrado en reposo (AES-256):** todos los datos almacenados (base de datos, archivos, backups, logs) deberán estar cifrados utilizando AES-256 o equivalente.
- **Transparent Data Encryption (TDE):** cifrado transparente a nivel de motor de base de datos para proteger los archivos de datos, logs de transacciones, y backups sin modificaciones en la aplicación.
- **Cifrado a nivel de campo:** campos con datos sensibles (cédula, datos bancarios, depósitos de garantía) deberán contar con cifrado adicional a nivel de aplicación, utilizando algoritmos de cifrado asimétrico para mayor protección.
- **Enmascaramiento dinámico de datos:** implementación de Dynamic Data Masking (DDM) para proteger datos sensibles en consultas realizadas por usuarios sin privilegios específicos, sin modificar los datos almacenados.
- **Enmascaramiento estático para ambientes no productivos:** los datos de los ambientes de desarrollo y QA deberán ser anonimizados mediante herramientas de enmascaramiento estático, prohibiendo la copia de datos reales de producción.
- **Gestión de claves criptográficas:** utilización de un servicio de gestión de claves (AWS KMS, Azure Key Vault, HashiCorp Vault, o equivalente) con rotación automática de claves, separación de deberes, y registro de auditoría de acceso a claves.
- **Tokenización de datos de pago:** si la plataforma procesa pagos en línea, los datos de tarjeta deberán ser tokenizados en cumplimiento con PCI DSS, utilizando un proveedor de pagos certificado PCI DSS Level 1.
- **Hashing de contraseñas:** las contraseñas deberán almacenarse utilizando funciones de hashing seguras (bcrypt, scrypt, o Argon2id) con sal (salt) única por usuario. Nunca en texto plano o con hash reversible.

Seguridad de Infraestructura.

- **Web Application Firewall (WAF):** implementación de WAF (AWS WAF, Azure WAF, Cloudflare WAF, o equivalente) con reglas personalizadas y reglas gestionadas (Managed Rules) para protección contra ataques web comunes.
- **Protección DDoS:** implementación de servicio de protección contra ataques de denegación de servicio distribuido (AWS Shield, Azure DDoS Protection, Cloudflare, o equivalente).
- **Hardening de servidores:** todos los servidores y contenedores deberán seguir guías de hardening reconocidas (CIS Benchmarks) con verificación automatizada.
- **Segmentación de red:** implementación de segmentación de red (VPC, subnets privadas, security groups) con principio de deny-by-default y acceso mínimo necesario entre componentes.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- **Gestión de secretos:** todos los secretos (contraseñas, API keys, tokens, certificados) deberán almacenarse en un vault de secretos (HashiCorp Vault, AWS Secrets Manager, Azure Key Vault) con rotación automática. Nunca en código fuente, variables de entorno en texto plano, o archivos de configuración.
- **Escaneo de imágenes de contenedores:** escaneo automatizado de vulnerabilidades en imágenes Docker antes de su despliegue (Trivy, Snyk Container, AWS ECR Scanning, o equivalente).
- **Protección de endpoints:** implementación de solución EDR (Endpoint Detection and Response) en servidores y estaciones de trabajo del equipo de administración.

Auditoría, Monitoreo de Seguridad y Respuesta a Incidentes.

- **Registro de auditoría completo (Audit Trail):** la plataforma deberá generar un registro de auditoría inmutable y no repudiable de todas las acciones críticas: registro de usuarios, inicio/cierre de sesión, pujas realizadas, modificaciones de lotes, adjudicaciones, pagos, cambios de configuración, y accesos administrativos. Cada registro deberá incluir: timestamp, usuario, IP de origen, acción realizada, y resultado.
- **SIEM compatible:** los logs de seguridad deberán ser exportables en formato compatible con sistemas SIEM (Security Information and Event Management) para correlación y detección de amenazas.
- **Pruebas de penetración independientes:** antes de la puesta en producción, se deberá realizar una prueba de penetración completa (caja gris) ejecutada por una firma de seguridad independiente certificada (CREST, OSCP, o equivalente). El informe deberá ser presentado a DGA junto con el plan de remediación de todas las vulnerabilidades identificadas.
- **Escaneo periódico de vulnerabilidades:** ejecución mensual de escaneos automatizados de vulnerabilidades en infraestructura y aplicación, con remediación de vulnerabilidades críticas en máximo 72 horas y altas en máximo 15 días.
- **Plan de respuesta a incidentes de seguridad:** el oferente deberá presentar un plan documentado de respuesta a incidentes de seguridad que incluya: clasificación de severidad, tiempos de respuesta (SLA), escalamiento, comunicación, contención, erradicación, recuperación, y lecciones aprendidas.
- **Plan de recuperación ante desastres (DRP):** plan documentado con procedimientos de recuperación, RPO (Recovery Point Objective) máximo de 1 hora y RTO (Recovery Time Objective) máximo de 4 horas para servicios críticos. Pruebas de DRP documentadas al menos una vez al semestre.
- **Notificación de brechas:** procedimiento documentado para notificación de brechas de seguridad a DGA dentro de las primeras 4 horas de detección, en cumplimiento con la Ley 172-13.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Cumplimiento y Certificaciones de Seguridad.

- **Ley 172-13 (Datos Personales):** la solución deberá cumplir integralmente con la Ley 172-13 de Protección de Datos Personales de República Dominicana, incluyendo consentimiento informado, derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).
- **PCI DSS:** si la plataforma procesa, almacena o transmite datos de tarjetas de pago, deberá cumplir con PCI DSS v4.0 o demostrar la delegación completa del procesamiento de pagos a un proveedor certificado PCI DSS Level 1.
- **NIST Cybersecurity Framework:** la solución deberá estar alineada con el marco NIST CSF en sus cinco funciones: Identificar, Proteger, Detectar, Responder y Recuperar.
- **Auditoría de seguridad anual:** durante el período de garantía y soporte, el oferente deberá realizar al menos una auditoría de seguridad anual con informe presentado a DGA.

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega del código fuente, documentación técnica y funcional, manuales de usuario, scripts de pruebas y transferencia de conocimiento al personal designado por la DGA, sin generar dependencia tecnológica exclusiva del proveedor u oferente seleccionado

Capacitación:

El proveedor deberá impartir al menos 40 horas de capacitaciones funcionales y técnicas a los usuarios designados por la DGA previo al proceso de implementación.

Soporte:

- El proveedor deberá realizar soporte correctivo posterior a la puesta en producción por un periodo de 6 meses y posterior al tiempo de entrega solicitado.

Documentación:

- Arquitectura de la aplicación
- Especificaciones funcionales y técnicas
- Scripts de Prueba
- Código Fuente
- Instructivos de usabilidad tanto del Portal Ciudadano y BackOffice.

***Nota:** Todas las especificaciones aplicables en las especificaciones del servicio deben ser parametrizables.*

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

4. Lugar de ejecución del servicio

El servicio será ejecutado en el edificio sede de la Dirección General de Aduanas, en la siguiente dirección: Avenida Abraham Lincoln No. 1101, casi esquina John F. Kennedy, Ensanche Serrallés, Edificio Miguel Cocco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

5. Tiempo de ejecución del servicio

Se estima un plazo máximo de diez (10) meses para el diseño, desarrollo, pruebas, capacitación y puesta en producción de la solución.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

6. Resultados esperados

Diseño UX/ UI de la Plataforma de Subastas Electrónicas (Portal Ciudadano y BackOffice)

Diseño de Arquitectura Técnica acompañado de Diagramas de Solución.

Plataforma de Subastas Electrónicas implementada.

Portal ciudadano disponible para participación electrónica.

BackOffice operativo para gestión de subastas.

Motor de pujas electrónicas.

Integración con sistemas institucionales.

Capacitaciones Funcionales al personal de la DGA.

Documentación técnica y funcional entregada.

Transferencia de conocimiento Técnico al personal de la DGA.

Código Fuente y Documentación de los desarrollos realizados.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

7. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria	9/9/2026 09:00
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	01/10/2026 14:00
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP o la DAF	13/10/2026 11:30
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	23/10/2026 hasta las 9:00am
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	23/10/2026 a las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias, edificio Sede DGA
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica	05/11/2026 12:00
7. Período de subsanación para el (la) oferente de la oferta técnica.	12/11/2026 12:00
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones y solicitud de aclaraciones.	12/11/2026 12:00
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	13/11/2026 12:00
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	17/11/2026 a las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias, edificio Sede DGA
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	20/11/2026 12:00
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (Si aplica)	20/11/2026 14:00
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/11/2026 15:00
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	27/11/2026 17:00

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Adjudicación	07/12/2026 17:00
16. Notificación de adjudicación	07/12/2026 17:15
17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación (10/12/2026)
18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación (30/12/2026)
19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP	Inmediatamente suscrito por las partes (31/12/2026)

8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en soporte físico ante la institución contratante en la avenida Abraham Lincoln No.1101, ensanche Serrallés en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

8.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: DGAP-CCC-LPN-2026-0015

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

9. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

10. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

10.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **81110000-Servicios Informáticos**, referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego.
- 4) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
- 5) Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6) Certificación MIPYMES (si aplica)
- 7) Copia del Certificado del nombre comercial vigente
- 8) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la nómina de accionistas y acta asamblea realizada en caso de cambios estatutarios debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 12) Copia de identificación del representante legal de la empresa (cédula nueva/pasaporte)
- 13) Carta de Compromiso ético de la DGA debidamente firmado y sellado.
- 14) Formulario de la debida diligencia.
- 15) Declaración Jurada (simple) del solicitante en la que manifieste que: 1) No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25 2) Donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; 3) Si está sometida a un proceso de quiebra; 4) Que el oferente no se encuentre embargado (no requiere firma de notario público).
- 16) Formulario Control Gestión Antisoborno para Proveedores.

b) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas (Formularios IR-2 si es persona jurídica e IR-1 si es persona física, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos) o, en el caso de contribuyentes acogidos a regímenes especiales o simplificados autorizados por la DGII (tales como el Régimen Simplificado de Tributación – RST), copia de la declaración jurada anual equivalente correspondiente a dicho régimen, de los dos últimos periodos fiscales 2025-2024, tomando en cuenta la fecha de cierre fiscal de cada oferente.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- 2) Estados Financieros **Básicos comparativos** de los **dos últimos periodos fiscales 2025-2024 y 2024-2023**, acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar **firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA)**; los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor, la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas.

10.1.2 Documentación técnica:

No subsanables

1. Propuesta técnica detallada de la solución, indicando alcance funcional, módulos incluidos, arquitectura propuesta, componentes tecnológicos, versión de la plataforma, ambientes contemplados, integraciones requeridas y descripción general de la operación del sistema de subastas electrónicas.
2. Declaración de cumplimiento normativo aplicable, indicando conformidad con NORTIC A7, NORTIC A5, Ley 172-13, Ley 200-04, Decreto 539-20, Ley General de Aduanas núm. 168-21 y Decreto 755-22.
3. Documento de arquitectura tecnológica de la solución, describiendo el patrón arquitectónico utilizado, tales como microservicios, SOA, arquitectura hexagonal o equivalente, así como la separación de capas, escalabilidad y desacoplamiento de componentes.
4. Documento de diseño API-First, incluyendo especificación de APIs RESTful bajo estándar OpenAPI 3.0 o Swagger, con endpoints, métodos, autenticación, estructura de datos e integraciones previstas.
5. Documentación técnica del stack backend propuesto, indicando lenguajes, frameworks, librerías principales, justificación técnica y mecanismos de escalabilidad, rendimiento y mantenimiento.
6. Documentación técnica del stack frontend propuesto, indicando framework utilizado, enfoque responsive, motor de plantillas, componentes de interfaz y criterios de usabilidad.
7. Documento de diseño del motor de subastas en tiempo real, incluyendo mecanismo de comunicación bidireccional, WebSocket, SSE o equivalente, manejo de concurrencia, latencia esperada y control de integridad de pujas.
8. Documento de arquitectura event-driven, indicando el uso de colas de mensajes, eventos críticos, procesamiento asíncrono y mecanismos de trazabilidad transaccional.
9. Documento técnico de caché distribuido, indicando herramienta propuesta, tipo de datos cacheados, estrategia de invalidación y beneficios de rendimiento esperados.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

10. Documento de arquitectura cloud-native, indicando proveedor cloud, servicios administrados, esquema de despliegue, alta disponibilidad, seguridad, escalabilidad y costos operativos estimados.
11. Documentación de contenedorización y orquestación, incluyendo uso de Docker, Kubernetes o servicio equivalente, estructura de imágenes, manifiestos, despliegues, servicios y políticas de escalamiento.
12. Documento de autoescalamiento y balanceo de carga, indicando métricas utilizadas, umbrales, health checks, session stickiness, TLS termination y mecanismos de continuidad operativa.
13. Documentación de integración con CDN para contenido estático, imágenes, documentos y recursos públicos de la plataforma.
14. Compromiso de disponibilidad mínima de la plataforma con SLA de 99.9%, incluyendo exclusiones, ventanas de mantenimiento, mecanismo de medición y penalidades por incumplimiento.
15. Documento que describa los ambientes segregados requeridos: desarrollo, staging/QA y producción, incluyendo controles de acceso, flujo de promoción y restricciones de despliegue.
16. Documento de gestión de código fuente, indicando uso de GitHub, política de ramas, pull requests, revisión de código, trazabilidad de cambios y control de versiones.
17. Documento del pipeline de integración continua CI, incluyendo compilación, pruebas unitarias, análisis estático, revisión de dependencias vulnerables y generación de artefactos.
18. Documento del pipeline de despliegue continuo CD, incluyendo despliegues automatizados, aprobaciones manuales para producción, rollback, blue-green deployment, canary deployment o mecanismo equivalente.
19. Documento de política de code review obligatorio, indicando flujo de revisión, responsables, aprobación mínima y criterios de aceptación de cambios.
20. Documento de estrategia de pruebas, indicando cobertura mínima de pruebas unitarias, pruebas de integración, pruebas de carga, pruebas end-to-end y herramientas propuestas.
21. Evidencia o compromiso de cobertura mínima de pruebas unitarias del 80%, incluyendo herramienta de medición y reporte esperado.
22. Documento de análisis de calidad de código, incluyendo herramienta propuesta, Quality Gate, métricas de deuda técnica, bugs, vulnerabilidades y criterios para bloquear despliegues.
23. Documento de Infrastructure as Code, indicando herramienta propuesta, estructura de código, versionamiento, reproducibilidad de ambientes y proceso de despliegue.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

24. Documento técnico del sistema de feature flags, indicando administración, activación controlada, despliegues progresivos y trazabilidad de funcionalidades.
25. Documento técnico de base de datos, indicando motor relacional propuesto, esquema de alta disponibilidad, transacciones ACID, replicación, respaldo, cifrado y administración.
26. Documento de seguridad de base de datos, incluyendo TDE, cifrado a nivel de columna, Dynamic Data Masking, auditoría de tablas críticas y controles de acceso.
27. Documento de enmascaramiento de datos para ambientes no productivos, indicando que desarrollo y QA utilizarán datos anonimizados o enmascarados, sin uso de datos reales de producción.
28. Documento de política de backup y recuperación, incluyendo backup completo diario, incremental cada cuatro (4) horas, logs transaccionales cada quince (15) minutos, retención mínima de noventa (90) días y pruebas de restauración.
29. Documento de alta disponibilidad y recuperación, indicando RPO, RTO, réplica síncrona o mecanismo equivalente, failover automático y procedimiento de recuperación.
30. Documento de monitoreo APM, indicando herramienta propuesta, métricas a monitorear, latencia, errores, throughput, disponibilidad y acceso para el equipo técnico de la DGA.
31. Documento de logging centralizado, indicando herramienta, retención mínima de doce (12) meses, búsqueda, correlación, trazabilidad y exportación de registros.
32. Documento de alertas automatizadas, incluyendo umbrales para disponibilidad, tiempo de respuesta, tasa de errores, CPU, memoria, almacenamiento e integraciones de notificación.
33. Documento de dashboards operacionales, indicando las métricas visibles, acceso para la DGA, monitoreo de salud del sistema, rendimiento de APIs e integraciones.
34. Documento de tracing distribuido, indicando herramienta propuesta y mecanismo de trazabilidad de solicitudes entre microservicios.
35. Documento de health checks de microservicios, indicando endpoints, criterios de disponibilidad, readiness, liveness y monitoreo automático.
36. Documento de seguridad de la aplicación, indicando cumplimiento con OWASP Top 10, OWASP ASVS nivel 2 como mínimo, validación de entradas, protección contra vulnerabilidades comunes y controles de seguridad integrados al ciclo de desarrollo.
37. Documento de pruebas de seguridad SAST, indicando herramienta propuesta, integración en CI, frecuencia de ejecución, criterios de aceptación y tratamiento de hallazgos.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

38. Documento de pruebas de seguridad DAST, indicando herramienta propuesta, ambientes sujetos a prueba, frecuencia, reportes esperados y proceso de remediación.
39. Documento de análisis de composición de software SCA, indicando herramienta propuesta para detección de vulnerabilidades en dependencias, librerías y componentes de terceros.
40. Documento de cabeceras de seguridad HTTP y políticas CSP, incluyendo Content-Security-Policy, X-Frame-Options, X-Content-Type-Options, HSTS, Referrer-Policy y Permissions-Policy.
41. Documento de rate limiting y throttling, indicando mecanismos para prevenir abuso de APIs, fuerza bruta y denegación de servicio a nivel de aplicación.
42. Documento de autenticación y control de acceso, incluyendo MFA, SSO, SAML 2.0, OpenID Connect, OAuth 2.0, RBAC, segregación de funciones y principio de menor privilegio.
43. Documento de gestión segura de sesiones, indicando expiración, revocación, manejo de sesiones concurrentes y protección contra session fixation y session hijacking.
44. Documento de cifrado y protección de datos, incluyendo TLS 1.2 mínimo o TLS 1.3, cifrado en reposo AES-256, cifrado de campos sensibles, tokenización de datos de pago y hashing seguro de contraseñas.
45. Documento de gestión de llaves criptográficas, indicando uso de KMS, Key Vault, HashiCorp Vault o equivalente, rotación de claves, auditoría de accesos y separación de funciones.
46. Documento de seguridad de infraestructura, incluyendo WAF, protección DDoS, hardening, segmentación de red, gestión de secretos, escaneo de contenedores y protección de endpoints.
47. Documento de auditoría y trazabilidad, indicando generación de audit trail inmutable para acciones críticas, incluyendo usuario, fecha y hora, IP, acción realizada y resultado.
48. Documento de integración o compatibilidad con SIEM, indicando formato de logs, exportación, correlación y monitoreo de eventos de seguridad.
49. Carta compromiso de realización de prueba de penetración independiente antes de la puesta en producción, incluyendo entrega del informe, plan de remediación y evidencia de cierre de vulnerabilidades.
50. Documento de escaneo periódico de vulnerabilidades, indicando frecuencia mensual, alcance, herramientas, clasificación de severidad y tiempos máximos de remediación.
51. Plan de respuesta a incidentes de seguridad, incluyendo clasificación, tiempos de respuesta, escalamiento, comunicación, contención, erradicación, recuperación y lecciones aprendidas.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

52. Plan de recuperación ante desastres DRP, incluyendo RPO máximo de una (1) hora, RTO máximo de cuatro (4) horas, procedimientos de recuperación y pruebas documentadas al menos semestralmente.
53. Procedimiento de notificación de brechas de seguridad, indicando comunicación a la DGA dentro de las primeras cuatro (4) horas de detección, conforme a la Ley 172-13.
54. Documento de cumplimiento con la Ley 172-13, indicando controles para protección de datos personales, consentimiento, derechos ARCO, confidencialidad, trazabilidad y tratamiento seguro de información sensible.
55. Documento de cumplimiento PCI DSS, cuando aplique procesamiento, almacenamiento o transmisión de datos de tarjetas, o evidencia de delegación del procesamiento a un proveedor certificado PCI DSS Level 1.
56. Documento de alineación con NIST Cybersecurity Framework, indicando controles asociados a identificar, proteger, detectar, responder y recuperar.
57. Carta compromiso de auditoría de seguridad anual durante el período de garantía y soporte, incluyendo entrega de informe técnico y plan de remediación.
58. Carta compromiso de entrega integral de los componentes tecnológicos y documentación del sistema, incluyendo código fuente, repositorios, scripts, configuraciones, artefactos de despliegue, arquitectura de la solución, especificaciones técnicas y funcionales, casos y scripts de prueba, manuales de usuario, instructivos de uso, documentación de administración y cualquier otro elemento necesario para garantizar la transferencia de conocimiento, la continuidad operativa, la mantenibilidad de la solución y la independencia tecnológica respecto del proveedor.
59. Carta compromiso de transferencia de conocimiento al personal designado por la DGA, incluyendo sesiones técnicas, funcionales, administrativas y de operación de la plataforma.
60. Plan de capacitación funcional y técnica, indicando contenidos, duración, modalidad, público objetivo, materiales, instructores y evidencia de participación.
61. Carta compromiso de soporte correctivo posterior a la puesta en producción por un período mínimo de seis (6) meses, indicando alcance, canales de atención, tiempos de respuesta y procedimiento de escalamiento.
62. Carta compromiso mediante la cual el oferente se compromete a entregar la documentación técnica y funcional de la solución, incluyendo el documento de parametrización, en el cual se indiquen las funcionalidades configurables y administrables sin necesidad de modificar directamente el código fuente, cuando corresponda; los manuales o instructivos de usabilidad del Portal Ciudadano y del BackOffice, que contemplen los principales flujos operativos, la

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

gestión de usuarios, la consulta de subastas, las pujas, la adjudicación, los reportes y las operaciones administrativas; los scripts de prueba y las evidencias de validación funcional, con sus respectivos casos de prueba, criterios de aceptación, resultados esperados y resultados obtenidos; y el documento de especificaciones funcionales, en el que se describan los módulos, procesos, reglas de negocio, roles, permisos, flujos de aprobación, reportes e integraciones de la solución.

63. Documento de especificaciones técnicas, describiendo arquitectura, base de datos, APIs, seguridad, infraestructura, despliegue, monitoreo, respaldo y mantenimiento.
64. Cronograma de implementación, indicando fases, actividades, hitos, entregables, responsables, dependencias y plazos para análisis, diseño, desarrollo, pruebas, capacitación, puesta en producción y soporte.
65. Plan de implementación y puesta en producción, incluyendo migración o carga inicial de datos, configuración, validación, pruebas, aceptación, contingencia y salida a producción.
66. Plan de pruebas de aceptación de usuario, indicando metodología, usuarios participantes, escenarios funcionales, criterios de aprobación y documentación de resultados.
67. Declaración formal de que la solución entregada cumplirá con los requerimientos funcionales, técnicos, normativos, de seguridad, disponibilidad, documentación, capacitación, soporte y transferencia establecidos por la DGA.
68. Matriz de cumplimiento técnico, donde se indique punto por punto el cumplimiento de cada requisito solicitado, incluyendo la referencia documental o evidencia que respalde cada respuesta para fines de evaluación cumple/no cumple.
69. Documento de parametrización, indicando que las especificaciones aplicables de la solución serán configurables y administrables sin necesidad de modificación directa del código fuente, cuando corresponda.
70. Manuales o instructivos de usabilidad del Portal Ciudadano y BackOffice, incluyendo flujos principales, gestión de usuarios, consulta de subastas, pujas, adjudicación, reportes y operaciones administrativas.
71. Scripts de prueba y evidencias de validación funcional, incluyendo casos de prueba, criterios de aceptación, resultados esperados y resultados obtenidos.
72. Documento de especificaciones funcionales, describiendo módulos, procesos, reglas de negocio, roles, permisos, flujos de aprobación, reportes e integraciones.
73. Carta compromiso indicando la disponibilidad para realizar una demostración funcional de la solución propuesta durante la evaluación técnica, conforme al alcance solicitado.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Documentos Subsanales

74. Documentación que evidencie experiencia general mínima de cinco (5) años en diseño, desarrollo e implementación de soluciones de software empresarial, plataformas web transaccionales o sistemas equivalentes, en el sector público o privado.
75. Al menos una (1) carta, acta de conformidad o certificación de cliente que evidencie experiencia en implementación de plataformas de pujas, subastas electrónicas o soluciones equivalentes.
76. Evidencia documental de al menos dos (2) proyectos ejecutados que hayan requerido integración con sistemas legados, ERPs, plataformas gubernamentales, APIs, servicios web o middleware.
77. Documentación que acredite la existencia de oficina física establecida en la provincia Santo Domingo, incluyendo dirección, medios de contacto, personal permanente y capacidad operativa para brindar soporte presencial.
78. Al menos cinco (5) referencias comerciales verificables de clientes activos durante los últimos veinticuatro (24) meses, incluyendo nombre de la entidad, contacto, servicio prestado y período de ejecución.
79. Carta compromiso indicando la disponibilidad para realizar una demostración funcional de la solución propuesta durante la etapa de evaluación técnica, conforme al alcance solicitado.
80. Documentación que evidencie capacidad para gestionar adopción, transición tecnológica y gestión del cambio organizacional, incluyendo metodología propuesta, experiencia relacionada y perfiles responsables.
81. Certificación vigente como partner de plataforma Cloud, al menos en nivel intermedio o equivalente, correspondiente a AWS, Microsoft Azure, Google Cloud o plataforma similar.
82. Certificación vigente como partner de una plataforma reconocida de gestión de inventarios, logística o soluciones empresariales relacionadas con el objeto de contratación.
83. Carta compromiso de entrega del código fuente completo, repositorios, histórico de versiones, documentación técnica asociada y accesos requeridos, sin dependencia tecnológica exclusiva.
84. Relación del equipo técnico propuesto, indicando perfiles, roles, dedicación, responsabilidades y participación durante las fases del proyecto.
85. Hojas de vida actualizadas de todos los miembros del equipo técnico propuesto, incluyendo experiencia, formación académica, proyectos relacionados y rol asignado.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

86. Copias de certificaciones vigentes del equipo técnico propuesto, conforme a los perfiles requeridos para gestión de proyecto, arquitectura, seguridad, desarrollo, base de datos, QA, UX/UI, DevOps, gestión del cambio y consultoría funcional.
87. Documentación del Gerente o director de Proyecto, incluyendo título académico, experiencia mínima requerida, acreditación en gestión de proyectos mediante certificación profesional vigente (PMP, PRINCE2 o equivalente) o título de postgrado (maestría o especialidad) en Gestión de Proyectos, Administración de Empresas o área afín, certificación Scrum Master Professional Certification, certificación en gestión de calidad ISO 9001:2015 o en KPIs, y compromiso de dedicación al 100%.
88. Documentación del Arquitecto de Software, incluyendo formación académica, experiencia en arquitectura de software, proyectos cloud-native, microservicios, APIs, integración y alta disponibilidad.
89. Documentación del Especialista en Seguridad Informática, incluyendo formación académica, experiencia en seguridad de aplicaciones web, certificaciones requeridas, experiencia en pentesting, análisis de vulnerabilidades, OWASP y auditoría de código.
90. Documentación del Líder de Desarrollo o Tech Lead, incluyendo experiencia como desarrollador senior, liderazgo técnico, dominio backend, dominio frontend, uso de GitHub, CI/CD y certificación vigente en inteligencia artificial o equivalente.
91. Documentación del Especialista en Base de Datos, incluyendo experiencia como DBA, certificación del motor propuesto y competencias en modelado, optimización, replicación, alta disponibilidad, cifrado y recuperación ante desastres.
92. Documentación del Especialista en QA y Testing, incluyendo experiencia en aseguramiento de calidad, certificación ISTQB o equivalente, automatización de pruebas, pruebas de carga, pruebas de seguridad y gestión de defectos.
93. Documentación del Diseñador UX/UI, incluyendo experiencia, portafolio con al menos tres (3) proyectos relacionados, investigación de usuarios, prototipado, diseño responsive y cumplimiento de WCAG 2.1 nivel AA.
94. Documentación del Especialista en Gestión del Cambio Organizacional, incluyendo certificaciones HCMP, HCMP 3G Expert Professional, IA4Change Practitioner, Facilitador de Formación Profesional y experiencia mínima en transformación digital.
95. Documentación del Ingeniero DevOps, incluyendo experiencia en CI/CD, automatización de infraestructura, certificación cloud del proveedor propuesto y competencias en Docker, Kubernetes, Terraform o CloudFormation, monitoreo e incidentes.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

96. Documentación de los Consultores Funcionales, incluyendo experiencia en procesos empresariales, inventario, logística, cadena de suministro, levantamiento de requerimientos, mapeo AS-IS/TO-BE y validación funcional.
97. Carta compromiso de disponibilidad del equipo mínimo de diez (10) personas con dedicación al 100% durante todas las fases del proyecto.
98. Carta compromiso sobre sustitución de personal, indicando que cualquier cambio deberá ser aprobado por escrito por la DGA y que el personal sustituto deberá cumplir los mismos requisitos del perfil reemplazado.
99. Carta compromiso de continuidad del personal clave, incluyendo Gerente de Proyecto, Arquitecto de Software, Especialista en Seguridad y Especialista en Gestión del Cambio durante toda la duración del contrato.
100. Documento de referencias internacionales de sistemas similares, cuando aplique, indicando plataformas comparables, funcionalidades relevantes y buenas prácticas consideradas, por lo menos dos (2).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

- Los documentos indicados en el numeral 10.1.1 literales a y b de este Pliego de Condiciones, independientes para cada empresa que conforman el Consorcio.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE) provisional del consorcio.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio, conforme lo establecido en el Párrafo del artículo 36 de la Ley 47-25. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán ambas ofertas, por auto descalificación, sin más trámites.

Notas:

- Toda la documentación solicitada es de Carácter Obligatorio y debe ser presentada a través de documentos firmados y sellados por la empresa/ofertante con todos los soportes de lugar.
- Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del “Sobre A”, separado por bloque (Legal, Financiera, Técnica); los mismos deben estar preferiblemente encuadrados, en un formato de fácil extracción y reencuadración, con un índice y pestañas separadoras.
- Sera descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre “A”, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

10.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes **hasta el 07/01/2027**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Dirección General de Aduanas** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Garantía Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana o Póliza de Seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de la **Dirección General de Aduanas**;
- 4) Con una vigencia **hasta el 07/01/2027**.
- 5) Incondicional, irrevocable y renovable;

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Nota: Si se trata de un oferente certificado como MIPYME no se requiere la presentación de garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 2 artículo 175 de la Ley núm. 47-25.

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

10.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2 letra d de “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones.
- 3) **Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”**, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. (artículo 108 Ley 47-25).

11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **10.1** sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas jurídicas estén legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **I numeral 10.1.1** sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 81110000-Servicios Informáticos. , referida en el numeral 2 numeral sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
4) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.	
5) Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.	
6) Certificación MIPYMES (si aplica)	
7) Copia del Certificado del nombre comercial vigente	
8) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
10) Copia de la nómina de accionistas y acta de la asamblea realizada en caso de modificación estatutaria debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
11) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
12) Copia de identificación del representante legal de la empresa (cédula nueva/pasaporte)	
13) Carta de compromiso ético de la DGA debidamente firmado y sellado.	
14) Formulario de la debida diligencia	
15) Declaración Jurada (simple) del solicitante en la que manifieste que: 1) No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25 Donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; 3) Si está sometida a un proceso de quiebra; 4) Que el oferente no se encuentre embargado (no requiere firma de notario público).	
16) Formulario Control Gestión Antisoborno para Proveedores.	

11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en **la Sección I numeral 10.1.1 sobre b) “documentación financiera”** del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Validar que los oferentes estén en cumplimiento con la notificación de sus operaciones financieras y económicas ante el ente tributario regulador.	Declaración Jurada de ISR (IR-2 si es persona jurídica e IR-1 si es persona física) o, en el caso de contribuyentes acogidos a regímenes especiales o simplificados autorizados por la DGII (tales como el Régimen Simplificado de Tributación – RST), la declaración jurada anual equivalente correspondiente a dicho régimen, de los dos últimos períodos fiscales 2025-2024, con sus anexos cuando apliquen, acompañada de la certificación emitida por la DGII de estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias.	
Índice de solvencia: ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: igual o mayor a 1.00 Límite establecido: igual o mayor a 1.00 Mayor o igual que ≥ 1.00 (Cumple) Menor que < 1.00 (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023), acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA); los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor , la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas	
Índice de liquidez corriente: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: igual o mayor a 1.00 Mayor o igual que ≥ 1.00 (Cumple) Menor que < 1.00 (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) , acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA); los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor , la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas.	
Capital de trabajo neto: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Resultado Positivo Resultado positivo (Cumple) Resultado negativo (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) , acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA); los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor , la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas.	
Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que ≤ 1.50 (Cumple) Mayor que > 1.50 (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) , acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA); los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor , la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas.	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Nota: Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

El proceso de evaluación se desarrollará de la siguiente manera:

1. Primera fase: Evaluación de la documentación técnica

En esta fase se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales exigidos en el presente pliego de condiciones, utilizando la modalidad de evaluación **Cumple/No Cumple**. Solo los oferentes que acrediten el cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos serán habilitados para participar en la siguiente fase del proceso.

2. Segunda fase: Demostración técnica y funcional de la plataforma

Los oferentes habilitados deberán realizar una demostración técnica y funcional de la solución ofertada, la cual será evaluada por los peritos designados mediante una matriz de evaluación basada en criterios y ponderaciones objetivamente definidos en el presente pliego. Esta fase tendrá una valoración máxima de ochenta (80) puntos, debiendo los oferentes alcanzar la puntuación mínima establecida para mantener su habilitación dentro del proceso.

La forma de evaluación será la siguiente:

NO SUBSANABLES

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3.)	
2. Declaración de cumplimiento normativo aplicable, indicando conformidad con NORTIC A7, NORTIC A5, Ley 172-13, Ley 200-04, Decreto 539-20, Ley General de Aduanas núm. 168-21 y Decreto 755-22	Documento de cumplimiento normativo. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

3. Documento de arquitectura tecnológica de la solución, describiendo el patrón arquitectónico utilizado, tales como microservicios, SOA, arquitectura hexagonal o equivalente, así como la separación de capas, escalabilidad y desacoplamiento de componentes.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
4. Documento de diseño API-First, incluyendo especificación de APIs RESTful bajo estándar OpenAPI 3.0 o Swagger, con endpoints, métodos, autenticación, estructura de datos e integraciones previstas.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
5. Documentación técnica del stack backend propuesto, indicando lenguajes, frameworks, librerías principales, justificación técnica y mecanismos de escalabilidad, rendimiento y mantenimiento.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
6. Documentación técnica del stack frontend propuesto, indicando framework utilizado, enfoque responsive, motor de plantillas, componentes de interfaz y criterios de usabilidad.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
7. Documento de diseño del motor de subastas en tiempo real, incluyendo mecanismo de comunicación bidireccional, WebSocket, SSE o equivalente, manejo de concurrencia, latencia esperada y control de integridad de pujas.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
8. Documento de arquitectura event-driven, indicando el uso de colas de mensajes, eventos críticos, procesamiento asíncrono y mecanismos de trazabilidad transaccional.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
9. Documento técnico de caché distribuido, indicando herramienta propuesta, tipo de datos cacheados, estrategia de invalidación y beneficios de rendimiento esperados.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

10. Documento de arquitectura cloud-native, indicando proveedor cloud, servicios administrados, esquema de despliegue, alta disponibilidad, seguridad, escalabilidad y costos operativos estimados.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
11. Documentación de contenedorización y orquestación, incluyendo uso de Docker, Kubernetes o servicio equivalente, estructura de imágenes, manifiestos, despliegues, servicios y políticas de escalamiento.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
12. Documento de autoescalamiento y balanceo de carga, indicando métricas utilizadas, umbrales, health checks, session stickiness, TLS termination y mecanismos de continuidad operativa.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
13. Documentación de integración con CDN para contenido estático, imágenes, documentos y recursos públicos de la plataforma.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
14. Compromiso de disponibilidad mínima de la plataforma con SLA de 99.9%, incluyendo exclusiones, ventanas de mantenimiento, mecanismo de medición y penalidades por incumplimiento.	Carta compromiso. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
15. Documento que describa los ambientes segregados requeridos: desarrollo, staging/QA y producción, incluyendo controles de acceso, flujo de promoción y restricciones de despliegue.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
16. Documento de gestión de código fuente, indicando uso de GitHub, política de ramas, pull requests, revisión de código, trazabilidad de cambios y control de versiones.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
17. Documento del pipeline de integración continua CI, incluyendo compilación, pruebas unitarias, análisis estático, revisión de dependencias vulnerables y generación de artefactos.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
18. Documento del pipeline de despliegue continuo CD, incluyendo despliegues automatizados, aprobaciones manuales para producción, rollback, blue-green deployment, canary deployment o mecanismo equivalente.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

19. Documento de política de code review obligatorio, indicando flujo de revisión, responsables, aprobación mínima y criterios de aceptación de cambios.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
20. Documento de estrategia de pruebas, indicando cobertura mínima de pruebas unitarias, pruebas de integración, pruebas de carga, pruebas end-to-end y herramientas propuestas.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
21. Evidencia o compromiso de cobertura mínima de pruebas unitarias del 80%, incluyendo herramienta de medición y reporte esperado.	Carta compromiso.	
22. Documento de análisis de calidad de código, incluyendo herramienta propuesta, Quality Gate, métricas de deuda técnica, bugs, vulnerabilidades y criterios para bloquear despliegues.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
23. Documento de Infrastructure as Code, indicando herramienta propuesta, estructura de código, versionamiento, reproducibilidad de ambientes y proceso de despliegue.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
24. Documento técnico del sistema de feature flags, indicando administración, activación controlada, despliegues progresivos y trazabilidad de funcionalidades.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
25. Documento técnico de base de datos, indicando motor relacional propuesto, esquema de alta disponibilidad, transacciones ACID, replicación, respaldo, cifrado y administración.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
26. Documento de seguridad de base de datos, incluyendo TDE, cifrado a nivel de columna, Dynamic Data Masking, auditoría de tablas críticas y controles de acceso.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

27. Documento de enmascaramiento de datos para ambientes no productivos, indicando que desarrollo y QA utilizarán datos anonimizados o enmascarados, sin uso de datos reales de producción.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
28. Documento de política de backup y recuperación, incluyendo backup completo diario, incremental cada cuatro (4) horas, logs transaccionales cada quince (15) minutos, retención mínima de noventa (90) días y pruebas de restauración.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
29. Documento de alta disponibilidad y recuperación, indicando RPO, RTO, réplica síncrona o mecanismo equivalente, failover automático y procedimiento de recuperación.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
30. Documento de monitoreo APM, indicando herramienta propuesta, métricas a monitorear, latencia, errores, throughput, disponibilidad y acceso para el equipo técnico de la DGA.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
31. Documento de logging centralizado, indicando herramienta, retención mínima de doce (12) meses, búsqueda, correlación, trazabilidad y exportación de registros.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
32. Documento de alertas automatizadas, incluyendo umbrales para disponibilidad, tiempo de respuesta, tasa de errores, CPU, memoria, almacenamiento e integraciones de notificación.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
33. Documento de dashboards operacionales, indicando las métricas visibles, acceso para la DGA, monitoreo de salud del sistema, rendimiento de APIs e integraciones.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
34. Documento de tracing distribuido, indicando herramienta propuesta y mecanismo de trazabilidad de solicitudes entre microservicios.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

35. Documento de health checks de microservicios, indicando endpoints, criterios de disponibilidad, readiness, liveness y monitoreo automático.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
36. Documento de seguridad de la aplicación, indicando cumplimiento con OWASP Top 10, OWASP ASVS nivel 2 como mínimo, validación de entradas, protección contra vulnerabilidades comunes y controles de seguridad integrados al ciclo de desarrollo.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
37. Documento de pruebas de seguridad SAST, indicando herramienta propuesta, integración en CI, frecuencia de ejecución, criterios de aceptación y tratamiento de hallazgos.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
38. Documento de pruebas de seguridad DAST, indicando herramienta propuesta, ambientes sujetos a prueba, frecuencia, reportes esperados y proceso de remediación.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
39. Documento de análisis de composición de software SCA, indicando herramienta propuesta para detección de vulnerabilidades en dependencias, librerías y componentes de terceros.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
40. Documento de cabeceras de seguridad HTTP y políticas CSP, incluyendo Content-Security-Policy, X-Frame-Options, X-Content-Type-Options, HSTS, Referrer-Policy y Permissions-Policy.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
41. Documento de rate limiting y throttling, indicando mecanismos para prevenir abuso de APIs, fuerza bruta y denegación de servicio a nivel de aplicación.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
42. Documento de autenticación y control de acceso, incluyendo MFA, SSO, SAML 2.0, OpenID Connect, OAuth 2.0, RBAC, segregación de funciones y principio de menor privilegio.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

43. Documento de gestión segura de sesiones, indicando expiración, revocación, manejo de sesiones concurrentes y protección contra session fixation y session hijacking.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
44. Documento de cifrado y protección de datos, incluyendo TLS 1.2 mínimo o TLS 1.3, cifrado en reposo AES-256, cifrado de campos sensibles, tokenización de datos de pago y hashing seguro de contraseñas.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
45. Documento de gestión de llaves criptográficas, indicando uso de KMS, Key Vault, HashiCorp Vault o equivalente, rotación de claves, auditoría de accesos y separación de funciones.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
46. Documento de seguridad de infraestructura, incluyendo WAF, protección DDoS, hardening, segmentación de red, gestión de secretos, escaneo de contenedores y protección de endpoints.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
47. Documento de auditoría y trazabilidad, indicando generación de audit trail inmutable para acciones críticas, incluyendo usuario, fecha y hora, IP, acción realizada y resultado.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
48. Documento de integración o compatibilidad con SIEM, indicando formato de logs, exportación, correlación y monitoreo de eventos de seguridad.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
49. Carta compromiso de realización de prueba de penetración independiente antes de la puesta en producción, incluyendo entrega del informe, plan de remediación y evidencia de cierre de vulnerabilidades.	Carta Compromiso. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
50. Documento de escaneo periódico de vulnerabilidades, indicando frecuencia mensual, alcance, herramientas, clasificación de severidad y tiempos máximos de remediación.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

51. Plan de respuesta a incidentes de seguridad, incluyendo clasificación, tiempos de respuesta, escalamiento, comunicación, contención, erradicación, recuperación y lecciones aprendidas.	Plan de respuestas presentado.	
52. Plan de recuperación ante desastres DRP, incluyendo RPO máximo de una (1) hora, RTO máximo de cuatro (4) horas, procedimientos de recuperación y pruebas documentadas al menos semestralmente.	Plan de recuperación presentado.	
53. Procedimiento de notificación de brechas de seguridad, indicando comunicación a la DGA dentro de las primeras cuatro (4) horas de detección, conforme a la Ley 172-13.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
54. Documento de cumplimiento con la Ley 172-13, indicando controles para protección de datos personales, consentimiento, derechos ARCO, confidencialidad, trazabilidad y tratamiento seguro de información sensible.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
55. Documento de cumplimiento PCI DSS, cuando aplique procesamiento, almacenamiento o transmisión de datos de tarjetas, o evidencia de delegación del procesamiento a un proveedor certificado PCI DSS Level 1.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
56. Documento de alineación con NIST Cybersecurity Framework, indicando controles asociados a identificar, proteger, detectar, responder y recuperar.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
57. Carta compromiso de auditoría de seguridad anual durante el período de garantía y soporte, incluyendo entrega de informe técnico y plan de remediación.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
58. Carta compromiso de entrega integral de los componentes tecnológicos y documentación del sistema, incluyendo código fuente, repositorios, scripts, configuraciones, artefactos de despliegue, arquitectura de la solución, especificaciones técnicas y funcionales, casos y scripts de prueba, manuales de usuario, instructivos de uso, documentación de administración y	Carta compromiso de auditoria de seguridad.	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

cualquier otro elemento necesario para garantizar la transferencia de conocimiento, la continuidad operativa, la mantenibilidad de la solución y la independencia tecnológica respecto del proveedor.		
59. Carta compromiso de transferencia de conocimiento al personal designado por la DGA, incluyendo sesiones técnicas, funcionales, administrativas y de operación de la plataforma.	Carta compromiso.	
60. Plan de capacitación funcional y técnica, indicando contenidos, duración, modalidad, público objetivo, materiales, instructores y evidencia de participación.	Plan de capacitación. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
61. Carta compromiso de soporte correctivo posterior a la puesta en producción por un período mínimo de seis (6) meses, indicando alcance, canales de atención, tiempos de respuesta y procedimiento de escalamiento.	Carta compromiso de soporte correctivo posterior a la puesta en producción.	
62. Carta compromiso mediante la cual el oferente se compromete a entregar la documentación técnica y funcional de la solución, incluyendo el documento de parametrización, en el cual se indiquen las funcionalidades configurables y administrables sin necesidad de modificar directamente el código fuente, cuando corresponda; los manuales o instructivos de usabilidad del Portal Ciudadano y del BackOffice, que contemplen los principales flujos operativos, la gestión de usuarios, la consulta de subastas, las pujas, la adjudicación, los reportes y las operaciones administrativas; los scripts de prueba y las evidencias de validación funcional, con sus respectivos casos de prueba, criterios de aceptación, resultados esperados y resultados obtenidos; y el documento de especificaciones funcionales, en el que se describan los módulos, procesos, reglas de negocio, roles, permisos, flujos de aprobación, reportes e integraciones de la solución.	Plan de capacitación. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

63. Documento de especificaciones técnicas, describiendo arquitectura, base de datos, APIs, seguridad, infraestructura, despliegue, monitoreo, respaldo y mantenimiento.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
64. Cronograma de implementación, indicando fases, actividades, hitos, entregables, responsables, dependencias y plazos para análisis, diseño, desarrollo, pruebas, capacitación, puesta en producción y soporte.	Cronograma	
65. Plan de implementación y puesta en producción, incluyendo migración o carga inicial de datos, configuración, validación, pruebas, aceptación, contingencia y salida a producción.	Plan presentado. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
66. Plan de pruebas de aceptación de usuario, indicando metodología, usuarios participantes, escenarios funcionales, criterios de aprobación y documentación de resultados.	Plan presentado. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
67. Declaración formal de que la solución entregada cumplirá con los requerimientos funcionales, técnicos, normativos, de seguridad, disponibilidad, documentación, capacitación, soporte y transferencia establecidos por la DGA.	Documentación técnica. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
68. Matriz de cumplimiento técnico, donde se indique punto por punto el cumplimiento de cada requisito solicitado, incluyendo la referencia documental o evidencia que respalde cada respuesta para fines de evaluación cumple/no cumple.	Documento Formato Matriz con Referencias y/o anexos de las evidencias a las cuales cumple. (Los anexos o evidencias pueden compartirse en una carpeta .ZIP)	
69. Documento de parametrización, indicando que las especificaciones aplicables de la solución serán configurables y administrables sin necesidad de modificación directa del código fuente, cuando corresponda.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
70. Manuales o instructivos de usabilidad del Portal Ciudadano y BackOffice, incluyendo flujos principales, gestión de usuarios, consulta de subastas, pujas, adjudicación, reportes y operaciones administrativas.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

71. Scripts de prueba y evidencias de validación funcional, incluyendo casos de prueba, criterios de aceptación, resultados esperados y resultados obtenidos.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
72. Documento de especificaciones funcionales, describiendo módulos, procesos, reglas de negocio, roles, permisos, flujos de aprobación, reportes e integraciones.	Documento Técnico de Propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
73. Carta compromiso indicando la disponibilidad para realizar una demostración funcional de la solución propuesta durante la etapa de evaluación técnica, conforme al alcance solicitado.	Carta compromiso indicando la disponibilidad para realizar una demostración funcional de la solución propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

Propuesta técnica		
Documentos Subsanables		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
74. Documentación que evidencie experiencia general mínima de cinco (5) años en diseño, desarrollo e implementación de soluciones de software empresarial, plataformas web transaccionales o sistemas equivalentes, en el sector público o privado.	Carta de Experiencia general. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
75. Al menos una (1) carta, acta de conformidad o certificación de cliente que evidencie experiencia en implementación de plataformas de pujas, subastas electrónicas o soluciones equivalentes.	Carta de Referencia. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

76. Evidencia documental de al menos dos (2) proyectos ejecutados que hayan requerido integración con sistemas legados, ERPs, plataformas gubernamentales, APIs, servicios web o middleware.	Orden de compras/ contratos. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
77. Documentación que acredite la existencia de oficina física establecida en la provincia Santo Domingo , incluyendo dirección, medios de contacto, personal permanente y capacidad operativa para brindar soporte presencial.	Registro Inmobiliario, contrato de alquiler, cualquier otro documento. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
78. Al menos cinco (5) referencias comerciales verificables de clientes activos durante los últimos veinticuatro (24) meses, incluyendo nombre de la entidad, contacto, servicio prestado y período de ejecución.	Carta Referencia Comercial. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
79. Carta compromiso indicando la disponibilidad para realizar una demostración funcional de la solución propuesta durante la etapa de evaluación técnica, conforme al alcance solicitado.	Carta compromiso indicando la disponibilidad para realizar una demostración funcional de la solución propuesta. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
80. Documentación que evidencie capacidad para gestionar adopción, transición tecnológica y gestión del cambio organizacional, incluyendo metodología propuesta, experiencia relacionada y perfiles responsables.	Documentación de Casos de Éxito con Proyectos Similares o Carta de Referencia de Clientes con Proyectos similares. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
81. Certificación vigente como partner de plataforma Cloud, al menos en nivel intermedio o equivalente, correspondiente a AWS, Microsoft Azure, Google Cloud o plataforma similar.	Certificación. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
82. Certificación vigente como partner de una plataforma reconocida de gestión de inventarios, logística o soluciones empresariales relacionadas con el objeto de contratación.	Certificación. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
83. Carta compromiso de entrega del código fuente completo, repositorios, histórico de versiones, documentación técnica asociada y accesos requeridos, sin dependencia tecnológica exclusiva.	Carta compromiso de entrega del código fuente completo, repositorios, histórico de versiones, documentación técnica asociada y accesos requeridos	
84. Relación del equipo técnico propuesto, indicando perfiles, roles, dedicación, responsabilidades y participación durante las fases del proyecto.	Relación del equipo técnico propuesto. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

85. Hojas de vida actualizadas de todos los miembros del equipo técnico propuesto, incluyendo experiencia, formación académica, proyectos relacionados y rol asignado.	Curriculum Vitae. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
86. Copias de certificaciones vigentes del equipo técnico propuesto, conforme a los perfiles requeridos para gestión de proyecto, arquitectura, seguridad, desarrollo, base de datos, QA, UX/UI, DevOps, gestión del cambio y consultoría funcional.	Certificaciones vigentes del equipo técnico propuesto. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
87. Documentación del Gerente o director de Proyecto, incluyendo título académico, experiencia mínima requerida, acreditación en gestión de proyectos mediante certificación profesional vigente (PMP, PRINCE2 o equivalente) o título de postgrado (maestría o especialidad) en Gestión de Proyectos, Administración de Empresas o área afin, certificación Scrum Master Professional Certification, certificación en gestión de calidad ISO 9001:2015 o en KPIs, y compromiso de dedicación al 100%.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc), portafolio de proyectos. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
88. Documentación del Arquitecto de Software, incluyendo formación académica, experiencia en arquitectura de software, proyectos cloud-native, microservicios, APIs, integración y alta disponibilidad.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc) (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
89. Documentación del Especialista en Seguridad Informática, incluyendo formación académica, experiencia en seguridad de aplicaciones web, certificaciones requeridas, experiencia en pentesting, análisis de vulnerabilidades, OWASP y auditoría de código.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc). (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
90. Documentación del Líder de Desarrollo o Tech Lead, incluyendo experiencia como desarrollador senior, liderazgo técnico, dominio backend, dominio frontend, uso de GitHub, CI/CD y certificación vigente en inteligencia artificial o equivalente.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc). (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
91. Documentación del Especialista en Base de Datos, incluyendo experiencia como DBA, certificación del motor propuesto y competencias en modelado, optimización, replicación, alta disponibilidad, cifrado y recuperación ante desastres.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc) (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1).	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

92. Documentación del Especialista en QA y Testing, incluyendo experiencia en aseguramiento de calidad, certificación ISTQB o equivalente, automatización de pruebas, pruebas de carga, pruebas de seguridad y gestión de defectos.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc) (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1).	
93. Documentación del Diseñador UX/UI, incluyendo experiencia, portafolio con al menos tres (3) proyectos relacionados, investigación de usuarios, prototipado, diseño responsive y cumplimiento de WCAG 2.1 nivel AA.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc), Portafolio. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
94. Documentación del Especialista en Gestión del Cambio Organizacional, incluyendo certificaciones HCMP, HCMP 3G Expert Professional, IA4Change Practitioner, Facilitador de Formación Profesional y experiencia mínima en transformación digital.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc) (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
95. Documentación del Ingeniero DevOps, incluyendo experiencia en CI/CD, automatización de infraestructura, certificación cloud del proveedor propuesto y competencias en Docker, Kubernetes, Terraform o CloudFormation, monitoreo e incidentes.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc) (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1).	
96. Documentación de los Consultores Funcionales, incluyendo experiencia en procesos empresariales, inventario, logística, cadena de suministro, levantamiento de requerimientos, mapeo AS-IS/TO-BE y validación funcional.	Curriculum Vitae, Certificaciones, Certificados de Educación Superior (Diplomados, Cursos Técnicos, etc) (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1).	
97. Carta compromiso de disponibilidad del equipo mínimo de diez (10) personas con dedicación al 100% durante todas las fases del proyecto.	Carta compromiso de disponibilidad del equipo. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
98. Carta compromiso sobre sustitución de personal, indicando que cualquier cambio deberá ser aprobado por escrito por la DGA y que el personal sustituto deberá cumplir los mismos requisitos del perfil reemplazado.	Carta compromiso sobre sustitución de personal. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1)	
99. Carta compromiso de continuidad del personal clave, incluyendo Gerente de Proyecto, Arquitecto de Software, Especialista en Seguridad y Especialista en	Carta compromiso de continuidad del personal clave. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1).	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Gestión del Cambio durante toda la duración del contrato.		
100. Documento de referencias internacionales de sistemas similares, cuando aplique, indicando plataformas comparables, funcionalidades relevantes y buenas prácticas consideradas.	Relación de Referencia Internacionales, por lo menos 2. (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (punto 3,3.1).	

Solo serán evaluadas en esta fase las ofertas calificadas bajo la modalidad Cumple en la totalidad de la documentación. Dada la complejidad, criticidad operativa, multiplicidad de integraciones y carácter transaccional de la Plataforma Subasta Electrónica, se evaluará la Demostración Funcional.

La Demostración Funcional es el componente central de la evaluación técnica.

Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
Recorrido por el Portal Ciudadano con la identidad institucional de la Dirección General de Aduanas: barra del Gobierno Dominicano, logotipos oficiales, paleta institucional y sellos de cumplimiento NORTIC A2, conforme al Sistema de Diseño Dominicano.	5 pts: Se demuestra el Portal Ciudadano con todos los elementos indicados: barra del Gobierno Dominicano, logotipos oficiales, paleta institucional y sellos de cumplimiento NORTIC A2, conforme al Sistema de Diseño Dominicano. 3 pts: Se demuestra el Portal Ciudadano, pero uno o más de los elementos indicados no están implementados, no se visualizan o no cumplen completamente con el Sistema de Diseño Dominicano. 0 pts: No se demuestra.
Consulta del catálogo de lotes con filtros por categoría, ubicación, estado de la mercancía y tipo de subasta, y apertura de la ficha de un lote con galería de fotografías, condiciones específicas y precio de primera puja.	5 pts: Se demuestra la consulta del catálogo con todos los filtros indicados y la ficha del lote presenta galería de fotografías, condiciones específicas y precio de primera puja. 3 pts: Se demuestra la consulta del catálogo y la ficha del lote, pero faltan uno o más filtros o

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

	elementos de la ficha indicados. 0 pts: No se demuestra.
Ejecución de una subasta en vivo sobre un lote real, con pujas simultáneas de los participantes presentes y actualización sincronizada de la puja actual, el incremento mínimo siguiente y el temporizador en todas las pantallas conectadas.	5 pts: Se ejecuta la subasta en vivo con pujas simultáneas y actualización sincronizada de la puja actual, el incremento mínimo siguiente y el temporizador en todas las pantallas conectadas. 3 pts: Se ejecuta la subasta en vivo, pero la simultaneidad o la sincronización de uno o más elementos presenta retrasos, inconsistencias o no se demuestra en todas las pantallas conectadas. 0 pts: No se demuestra.
Validación del control de concurrencia mediante pujas simultáneas de dos o más participantes sobre el mismo lote en el mismo instante, verificando que el sistema conserve la integridad del orden y del monto.	5 pts: Se realizan pujas simultáneas de dos o más participantes y el sistema conserva correctamente la integridad del orden y del monto. 3 pts: Se realizan pujas simultáneas, pero la integridad del orden o del monto no se conserva completamente o no puede verificarse de manera concluyente. 0 pts: No se demuestra.
Demostración de la extensión automática del tiempo de la subasta ante una puja recibida en los segundos finales, con reinicio del temporizador visible para todos los participantes.	5 pts: La puja recibida en los segundos finales activa automáticamente la extensión y el reinicio del temporizador se visualiza de forma sincronizada para todos los participantes. 3 pts: La extensión se activa, pero el reinicio del temporizador no es automático, no está sincronizado o no se visualiza para todos los participantes. 0 pts: No se demuestra.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Cierre automático del lote al agotarse el temporizador, adjudicación al mejor postor y generación inmediata del acta de adjudicación.	5 pts: Al agotarse el temporizador, el lote se cierra automáticamente, se adjudica al mejor postor y se genera inmediatamente el acta de adjudicación. 3 pts: Se completa el cierre del lote, pero uno o más de los procesos indicados no son automáticos, no se ejecutan inmediatamente o presentan inconsistencias. 0 pts: No se demuestra.
Despacho de la mercancía adjudicada dentro del plazo legal: generación automática de los oficios de salida a partir de la adjudicación, circuito de aprobaciones y firmas con control del plazo de setenta y dos (72) horas, alertas por vencimiento próximo y actualización del inventario del almacén al momento del retiro.	5 pts: Se demuestra el flujo completo de despacho, incluyendo generación automática de los oficios de salida, circuito de aprobaciones y firmas, control del plazo de setenta y dos horas, alertas por vencimiento próximo y actualización del inventario al momento del retiro. 3 pts: Se demuestra el flujo de despacho, pero uno o más de los componentes indicados no funcionan, no son automáticos o no se encuentran integrados al flujo. 0 pts: No se demuestra.
Liberación automática de las garantías de los postores no ganadores al cierre de la subasta, con la notificación electrónica correspondiente.	5 pts: Al cierre de la subasta, se liberan automáticamente las garantías de todos los postores no ganadores y se generan las notificaciones electrónicas correspondientes. 3 pts: Se demuestra la liberación de las garantías, pero no se realiza automáticamente, no incluye a todos los postores no ganadores o no genera la notificación electrónica correspondiente.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

	0 pts: No se demuestra.
Visualización del tablero de dirección actualizado en tiempo real durante la subasta: recaudación acumulada, lotes adjudicados, lotes desiertos y participación por administración.	5 pts: El tablero se actualiza en tiempo real y presenta todos los indicadores indicados: recaudación acumulada, lotes adjudicados, lotes desiertos y participación por administración. 3 pts: Se demuestra el tablero, pero no se actualiza en tiempo real o falta uno o más de los indicadores indicados. 0 pts: No se demuestra.
Conformación de un lote mediante lectura de códigos con dispositivo móvil, con trazabilidad de la mercancía desde su recepción en almacén hasta su publicación en el portal.	5 pts: Se conforma el lote mediante la lectura de códigos con un dispositivo móvil y se demuestra la trazabilidad completa desde la recepción de la mercancía en el almacén hasta su publicación en el portal. 3 pts: Se demuestra la lectura de códigos o la conformación del lote, pero la trazabilidad es parcial o no comprende todas las etapas indicadas. 0 pts: No se demuestra.
Administración del calendario de exhibición y solicitud de una cita de inspección física por parte del ciudadano, con confirmación automática según la disponibilidad de la administración donde se encuentra el lote.	5 pts: Se administra el calendario de exhibición, el ciudadano solicita la cita y el sistema la confirma automáticamente según la disponibilidad de la administración correspondiente. 3 pts: Se demuestra el calendario y la solicitud de cita, pero la confirmación no es automática, no valida la disponibilidad o no queda asociada a la administración donde se encuentra el lote. 0 pts: No se demuestra

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Comparación en vivo de un mismo lote y una misma subasta bajo los perfiles de ciudadano, operador, supervisor y administrador, evidenciando la segregación de funciones y el principio de menor privilegio.	5 pts: Se compara en vivo el mismo lote y la misma subasta bajo los cuatro perfiles indicados, evidenciando correctamente la segregación de funciones y el principio de menor privilegio. 3 pts: Se demuestra la comparación, pero falta uno o más de los perfiles indicados o la segregación de funciones y el principio de menor privilegio se evidencian parcialmente. 0 pts: No se demuestra.
Modificación en vivo de las reglas del evento (incremento mínimo, tiempo de extensión y horario de cierre) desde la pantalla de configuración, sin intervención sobre el código fuente, con efecto inmediato en la subasta en curso.	5 pts: Se modifican en vivo todas las reglas indicadas desde la pantalla de configuración, sin intervenir el código fuente, y los cambios se aplican inmediatamente a la subasta en curso. 3 pts: Se modifican una o más reglas desde la configuración, pero no todas, los cambios no tienen efecto inmediato o se requiere una intervención adicional para aplicarlos. 0 pts: No se demuestra.
Publicación de una subasta nueva de extremo a extremo durante la sesión: creación del evento, asociación de lotes, definición de reglas y salida al Portal Ciudadano.	5 pts: Se completa durante la sesión la publicación de una subasta nueva de extremo a extremo, incluyendo creación del evento, asociación de lotes, definición de reglas y publicación en el Portal Ciudadano. 3 pts: Se demuestra la creación de la subasta, pero una o más de las etapas indicadas no se completan o requieren procesos externos no demostrados durante la sesión.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

	0 pts: No se demuestra.
Consulta del listado de mercancías en estado de abandono provenientes de SIGA, en formato tabular paginado con búsqueda y filtros por administración, embarque, BL, declaración, consignatario y días en abandono, ejecutada sobre un ambiente de integración simulado.	5 pts: En el ambiente de integración simulado, se consulta el listado de mercancías provenientes de SIGA en formato tabular paginado, con búsqueda y todos los filtros indicados. 3 pts: Se demuestra la consulta en el ambiente simulado, pero falta la paginación, la búsqueda o uno o más de los filtros indicados. 0 pts: No se demuestra.
Recorrido del expediente documental del proceso de subasta y de su intercambio con las plataformas institucionales de almacén y gestión documental, ejecutado sobre un ambiente de integración simulado.	5 pts: En el ambiente de integración simulado, se demuestra el recorrido completo del expediente documental y su intercambio con las plataformas institucionales de almacén y gestión documental. 3 pts: Se demuestra parcialmente el recorrido del expediente o su intercambio con solo una de las plataformas institucionales indicadas. 0 pts: No se demuestra.

11.1.3.1 Criterios de Calificación.

Los oferentes que obtengan un puntaje mínimo de 70 sobre 80 puntos, respecto a los elementos evaluados en el numeral 11.1.3 del presente pliego de condiciones, su oferta se entenderá CONFORME para la apertura del sobre B, oferta económica.

Los proponentes que obtengan un puntaje inferior al señalado como mínimo (70 puntos sobre 80), serán automáticamente descalificados.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

11.1.4 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana o Póliza de Seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 07/01/2027.	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria	Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”	

11.2 Criterio de adjudicación

El Comité de Contrataciones Públicas evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por cada oferente.

La adjudicación será basada en mejor relación calidad-costos, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos de la oferta técnica y obtenga mayor puntaje resultante luego de totalizada las

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

ponderaciones obtenidas en la combinación de la demostración técnica y funcional y oferta económica como se definieron en este pliego de condiciones.

La evaluación económica se hará atendiendo a las indicaciones detalladas en este pliego, Contenido de la oferta económica, y en base a las ofertas de menor precio, otorgando el puntaje total (20 de 20) a la oferta de menor precio y calculando los puntajes de las demás ofertas usando la siguiente fórmula:

$E = 20 * P(\min) / P\{i\}$ Donde:

E = 20 puntos

P(min) = Oferta de Menor precio

P{i} = Precio de la oferta considerada

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

Este procedimiento **Licitación Pública Nacional** para el “**Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA**”, con el número de Referencia **DGAP-CCC-LPN-2026-0015**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el **SECP hasta 23/10/2026 a las 9:00 a.m;** conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia del CCP y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través del portal institucional www.aduanas.gob.do.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el **numeral 11.1 del pliego**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCP o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCP al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 106 párrafo IV del Reglamento núm. 52-26 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un ***informe preliminar de evaluación técnica*** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley núm. 47-25 y artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCP o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCP al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un ***informe definitivo de evaluación técnica*** conforme al documento estándar que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCP aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCP, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

La Dirección General de Aduanas, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **la Dirección General de Aduanas**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCP y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **el numeral 11.2** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 122 párrafo I del Reglamento núm. 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* conforme al documento estándar debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCP haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 47-25.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que haya incluido la contratación de **persona con discapacidad, dicha evidencia deberá estar presentada en el sobre contentivo de su oferta**, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con el criterio de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCP y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto, en función de lo descrito en el en el párrafo del artículo 117 del reglamento 52-26.

9. Adjudicación

El CCP, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCP deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCP deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCP ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 166 de la Ley 47-25.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la **Dirección General de Aduanas** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo un (1) año, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. (la misma se debe renovar hasta el cumplimiento del contrato)

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar el servicio ofertado. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **dos (2) días hábiles** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral **10 Sección II del pliego** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre la Dirección General de Aduanas y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 47-25.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de la **Dirección General de Aduanas**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

3. Gastos legales del contrato

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el adjudicatario, tomando en consideración el tarifario dispuesto en la Ley 140-15.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de dieciséis **(16) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

La Dirección General de Aduanas ha designado como supervisor o responsable del contrato al señor **Ruben Dario Guerrero**, Gerente de Desarrollo e Implementación.

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) en caso de ser MIPYMES, asciende al 30% de anticipo descrito en el este pliego, y se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la certificación del contrato en la Contraloría General de la República, contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Garantía Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana o Póliza de Fianza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana que cubra la totalidad del Anticipo.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

7. Suspensión del contrato

La **Dirección General de Aduanas** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 153 la Ley núm. 47-25.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la Ley núm. 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

La Dirección General de Aduanas adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **Dirección General de Aduanas** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en los artículos 142, 149 y 150 de la Ley 47-25.

10. Condiciones de pago y retenciones

La condición de pago establecida por la institución es mediante pagos parciales, crédito a 30 días contra prestación de factura, verificadas y certificadas del servicio recibido en ese período.

- Treinta por ciento (30%) contra aprobación del contrato en contraloría.
- Veinte por ciento (20%) contra instalación, configuración inicial de la plataforma y habilitación del ambiente de trabajo.
- Treinta por ciento (30%) contra culminación de la implementación de la solución, incluyendo la configuración, parametrización e integración de los componentes requeridos por la DGA, así como la ejecución y aprobación de las pruebas funcionales y operativas en ambiente de pruebas. Este hito se considerará cumplido con la certificación satisfactoria de las Pruebas de Aceptación de Usuario (UAT) por parte de la DGA, mediante la cual se valida que la solución cumple con los requerimientos establecidos y queda autorizada para su paso al ambiente de producción.
- Veinte por ciento (20%) contra la puesta en producción de la solución en el ambiente operativo de la DGA, la capacitación del personal designado, la entrega de la documentación y demás entregables contractuales, así como la recepción conforme y aceptación final de la solución por parte de la DGA.

Nota: En atención a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento núm. 587-24 de Aplicación de la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica, a partir del 31 de diciembre de 2025, los contribuyentes clasificados como Grandes Nacionales, deberán emitir de manera exclusiva facturas electrónicas, haciendo uso de secuencias de comprobantes fiscales electrónicos (e-CF), tipo “E”.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

11. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 45% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el artículo 152 de la Ley núm. 47-25, y hasta el 50% cuando las empresas subcontratadas sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), conforme el artículo 176 de la Ley núm. 47-25.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar los servicios que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el 38 de la Ley 47-25; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

12. Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de diez (10) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 157 de la ley 47-25.

14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de **15 días hábiles**;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 157 de la Ley 47-25, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en los artículos 227 y 228 de la Ley 47-25.

15. Penalidades por retraso

Las penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 227 y 228 de la Ley 47-25.

16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en los artículos 227 y 228 de la Ley 47-25.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCP	Comité de Contrataciones Públicas
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PAC	Plan Anual de Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCP	Sistema Nacional de Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCP	Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- 2) **Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:** Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.
- 3) **Conflictos de Interés:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 4) **Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 5) **Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.
- 6) **Gestión de Riesgos:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 7) **Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- 8) **Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 9) **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- 10) **Servicios:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.
- 11) **Supervisor o responsable:** Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones.
- 12) **Términos de referencia (TDR):** son las condiciones técnicas para cumplir para alcanzar los objetivos con la calidad exigida y cumplir con el servicio solicitado.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, “**Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.**” convocado por la **Dirección General de Aduanas** con el número de **Referencia: DGAP-CCC-LPN-2026-0015**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación “**Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.**” con el número de Referencia: **DGAP-CCC-LPN-2026-0015**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCP, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley 47-25.

El CCP, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **la Dirección General de Aduanas** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCP a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCP como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La adjudicación;
- 9) El contrato y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCP deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.aduanas.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley Núm. 47-25
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 10 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica. Las violaciones a la Ley núm. 42-08, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCP o a la DAF, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

Las consultas también pueden ser enviadas a través de los siguientes correos:
rub.guerrero@aduanas.gob.do ra.rodriqueza@aduanas.gob.do

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la **Dirección General de Aduanas** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la **Dirección General de Aduanas** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. **Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la Dirección General de Aduanas** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en los artículos 227 y 228 de la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 200 al 220 de la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de información del oferente (SNCC.F.042)
- 3) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 4) Contrato de ejecución servicios
- 5) Código de ética de la DGA
- 6) Carta compromiso ético DGA.
- 7) Formulario debida diligencia.
- 8) Declaración Jurada
- 9) Formulario Control Gestión Antisoborno para Proveedores.

18. Glosario Técnico del procedimiento.

	Significado aproximado en español
API (Application Programming Interface)	Interfaz de Programación de Aplicaciones.
API-First	Enfoque de diseño donde las APIs se definen antes de desarrollar la aplicación.
AppSec (Application Security)	Seguridad de Aplicaciones.
Audit Trail	Registro de auditoría de acciones y eventos del sistema.
Auto-Scaling	Escalamiento automático de recursos según la demanda.
AWS (Amazon Web Services)	Plataforma de servicios en la nube de Amazon.
AWS KMS	Servicio de administración de claves criptográficas de AWS.
BackOffice	Módulo administrativo o de gestión interna del sistema.
Backend	Capa de lógica de negocio y procesamiento del sistema.
Blue-Green Deployment	Estrategia de despliegue con dos entornos para minimizar interrupciones.
Branching	Estrategia de gestión de ramas en control de versiones.
Bug	Error o defecto de software.
Cache	Memoria temporal para optimizar rendimiento.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Canary Deployment	Despliegue gradual de nuevas versiones a un grupo reducido de usuarios.
CDN (Content Delivery Network)	Red de distribución de contenido.
CI (Continuous Integration)	Integración Continua.
CI/CD	Integración Continua y Despliegue Continuo.
Cloud	Nube informática.
Cloud-Native	Arquitectura diseñada específicamente para ejecutarse en la nube.
CloudFormation	Herramienta de AWS para Infraestructura como Código.
CloudWatch	Servicio de monitoreo de AWS.
Code Review	Revisión formal de código fuente.
Commit	Registro de cambios realizado en un repositorio de código.
Container / Containerization	Contenedor / Contenedorización de aplicaciones.
CSP (Content Security Policy)	Política de Seguridad de Contenido.
Dashboard	Panel de control con métricas e indicadores.
DAST (Dynamic Application Security Testing)	Pruebas dinámicas de seguridad de aplicaciones.
Deployment	Despliegue o publicación de una aplicación.
DevOps	Conjunto de prácticas para integrar desarrollo y operaciones.
Docker	Plataforma de contenedores para aplicaciones.
DDoS (Distributed Denial of Service)	Ataque distribuido de denegación de servicio.
EDR (Endpoint Detection and Response)	Detección y respuesta en endpoints.
Endpoint	Punto final de acceso o servicio.
ERP (Enterprise Resource Planning)	Sistema de planificación de recursos empresariales.
Event-Driven	Arquitectura basada en eventos.
Failover	Conmutación automática ante fallos.
Feature Flag	Funcionalidad activable o desactivable mediante configuración.
Frontend	Capa visual con la que interactúa el usuario.
Framework	Marco de trabajo para desarrollo de software.
GitFlow	Metodología de gestión de ramas en Git.
GitHub	Plataforma para gestión y almacenamiento de código fuente.
Hardening	Fortalecimiento de la seguridad de sistemas.
Health Check	Verificación automática del estado de un servicio.
HSTS (HTTP Strict Transport Security)	Política para forzar conexiones seguras HTTPS.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

HTTP (HyperText Transfer Protocol)	Protocolo de Transferencia de Hipertexto.
IAM (Identity and Access Management)	Gestión de identidades y accesos.
Infrastructure as Code (IaC)	Infraestructura como Código.
Logging	Registro de eventos o actividades del sistema.
Load Balancer	Balanceador de carga.
Middleware	Software intermediario entre aplicaciones o servicios.
Microservices	Microservicios.
Monitoring	Monitoreo.
OpenAPI	Estándar para documentación de APIs.
Partner	Socio tecnológico certificado.
Pipeline	Flujo automatizado de construcción, pruebas y despliegue.
Pull Request	Solicitud formal para integrar cambios de código.
QA (Quality Assurance)	Aseguramiento de la Calidad.
Quality Gate	Umbral o criterio de calidad que debe cumplirse.
RabbitMQ	Plataforma de mensajería para intercambio de eventos.
Rate Limiting	Limitación de solicitudes a un servicio.
Readiness	Estado que indica que un servicio está listo para recibir tráfico.
Redis	Sistema de almacenamiento en memoria para caché.
Repository	Repositorio de código fuente.
RESTful API	API basada en principios REST.
Responsive	Diseño adaptable a diferentes dispositivos.
Rollback	Reversión a una versión previa del sistema.
SAST (Static Application Security Testing)	Pruebas estáticas de seguridad de aplicaciones.
Scalability	Escalabilidad.
Scrum Master	Facilitador de equipos ágiles bajo Scrum.
Session Hijacking	Secuestro de sesión.
Session Stickiness	Persistencia de sesión hacia un mismo servidor.
SIEM (Security Information and Event Management)	Gestión y correlación de eventos de seguridad.
SLA (Service Level Agreement)	Acuerdo de Nivel de Servicio.
SSO (Single Sign-On)	Inicio de sesión único.
Stack	Conjunto de tecnologías utilizadas en una solución.
Staging	Ambiente previo a producción para validaciones.
Stakeholder	Parte interesada del proyecto.
Swagger	Herramienta para documentación de APIs basada en OpenAPI.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación de Plataforma de Subastas Electrónicas, DGA.

Tech Lead	Líder Técnico.
Testing	Pruebas de software.
Throughput	Capacidad de procesamiento o volumen de transacciones.
Throttling	Control de velocidad o limitación del consumo de recursos.
TLS (Transport Layer Security)	Protocolo de seguridad para comunicaciones.
Token	Credencial digital utilizada para autenticación o autorización.
Tracing	Seguimiento detallado de solicitudes entre componentes.
Trunk-Based Development	Estrategia de desarrollo basada en una rama principal.
UX (User Experience)	Experiencia de Usuario.
UI (User Interface)	Interfaz de Usuario.
Vault	Bóveda segura para almacenar secretos y claves.
Vulnerability	Vulnerabilidad de seguridad.
WAF (Web Application Firewall)	Cortafuegos para aplicaciones web.
WebSocket	Protocolo de comunicación bidireccional en tiempo real.
Wireframing	Diseño esquemático preliminar de interfaces.
X-Ray	Herramienta de rastreo distribuido de AWS.

Nota: se les invita a todos los proveedores interesados en participar en este proceso, pasar por la Dirección General De Compras Y Contrataciones Públicas (DGCP) a los fines de verificar y/o actualizar las documentaciones de su RPE.

El oferente que resulte adjudicado debe remitir firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de recibir la orden de compra.

Los proveedores que deseen participar en este proceso deben solicitar el formulario de debida diligencia externa el cual debe ser llenado, firmado y adjuntado junto a su propuesta de oferta.

En Aduanas se trabaja por la igualdad de género.